

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.374.-LA METALURGICA contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 14-3-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 14-4-1983, sobre sanción de multa.-13.432-E (66467).
- 45.375.-LA METALURGICA contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 5-3-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 14-4-1983, sobre sanción de multa.-13.431-E (66466).
- 45.414.-KELSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación por silencio administrativo del Director general del SENPA, de una petición formulada por el recurrente, con relación a un contrato administrativo de adquisición de aceite crudo de soja.-13.430-E (66465).
- 45.415.-ACEITES VEGETALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por desestimación presunta por silencio de la petición formulada por el recurrente planteando una incidencia o cuestión de interpretación contractual con relación a un contrato de adquisición de aceite crudo de soja.-13.428-E (66463).
- 45.416.-SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO contra resolución del Ministerio de Defensa desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Tribunal Marítimo Central de 21-3-1985, sobre la remuneración fijada por la asistencia prestada por el pesquero «Cotorredondo Uno» al también pesquero «Bahía del Con».-13.427-E (66462).
- 45.417.-SERVIFOTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31-7-1985, sobre devolución de subvención.-13.426-E (66461).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y

entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.418.-Doña ANA MARIA GONZALEZ HERMANDEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 26-7-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por falta de superficie en las parcelas 195, 196 y 197 del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Cihuri (La Rioja).-13.963-E (68011).
- 45.422.-BANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-7-1985, sobre sanción de 700.000 pesetas, acta de la Inspección de Trabajo de Madrid, S-3106/1984.-13.962-E (68010).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.396.-CONSERVAS CHISTU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y consumo de fecha 26-4-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Secretaría General para el Consumo en los expedientes acumulados 1.061/1983 y 1.171/1983, y de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra números 31.395 y 31.392/1983.-13.965-E (68013).
- 45.398.-CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-7-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Inspección de Trabajo de Madrid de fecha 15-12-1983, sobre sanción de 2.000.000 de pesetas, en acta número 6.223/1983.-13.964-E (68012).
- 44.727.-Don MARIANO DEL CARMELO GARCIA GUTIERREZ contra resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 22-2-1983, aprobatoria del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Serrezuela (Avila).-13.686-E (67171).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan com-

parecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.354.-ACEITERAS REUNIDAS DE LEVANTE contra la desestimación presunta del Director general del SENPA en relación a un contrato administrativo de adquisición de aceite crudo de soja para el periodo comprendido entre el SENPA y el recurrente en 11-1-1984.-13.994-E (68138).
- 45.355.-SOCIEDAD IBERICA DE MOLTURACION, SOCIEDAD ANONIMA (SIMSA), contra desestimación presunta del Director general del SENPA de una petición formulada por el recurrente planteando una incidencia o cuestión de interpretación contractual con relación al contrato administrativo de adquisición de aceite crudo de soja comprendido entre el 1-11-1983 y 31-10-1984, entre el SENPA y el recurrente.-13.995-E (68139).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 44.050.-COMPANIA MERCANTIL LOUIS DREYFUS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8-4-1983, sobre devolución de un importe de 1.026.590 pesetas, por liquidación de mermas.-13.996-E (68140).
- 45.406.-ACIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, por silencio administrativo, contra el acuerdo del Instituto Nacional de Empleo (INEM), sobre medidas de fomento del empleo.-14.445-E (69368).
- 45.408.-FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE ZARAGOZA contra resolución, por silencio administrativo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Instituto Nacional de

Empleo (INEM), sobre fomento del empleo de carácter terminal, por agotamiento del crédito presupuestario fijado para 1983.-14.444-E (69367).

45.409.-INDUSTRIAS SERVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha, silencio administrativo, sobre medidas de fomento de empleo de carácter terminal, por agotamiento del crédito presupuestario fijado para 1983.-14.443-E (69366).

44.922.-COOPERATIVA AGRICOLA «SAN ISIDRO LABRADOR», de Los Marcos (Venta del Moro), y otros cuatro más, contra las resoluciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fechas 21-12-1984 y 27-5-1985, sobre los expedientes acumulados bis 266/1983 y 279/1983.-14.204-E (68596).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.392.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS Y PERITOS AGRICOLAS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 1-9-1985, sobre normas de acreditación de laboratorios privados para la realización de pruebas analíticas con validez oficial a efectos de sanciones y arbitrajes.-14.450-E (69373).

45.407.-PATRONATO DE LA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE SAN VALERO contra la resolución del Instituto Nacional de Empleo de fecha 1-6-1984, sobre desestimación de la solicitud de la subvención establecida sobre medidas de fomento del empleo.-14.448-E (69371).

45.410.-REPARAUTO Y AUTOPINTADO contra resolución del Instituto Nacional de Empleo de fecha 1-6-1984, sobre desestimación de subvención sobre medidas de fomento del empleo.-14.447-E (69370).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.376.-LA METALURGICA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-3-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución

dictada por la Dirección General de Regimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 14-4-1983, en acta de infracción 950/1982, de fecha 13-5-1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1985.-El Secretario.-14.449-E (69372).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.437.-JOHN DEERE IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-7-1985, sobre sanción multa de 250.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1985.-El Secretario.-14.446-E (69369).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.402.-MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de desestimación tácita por silencio administrativo, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 12.714/1984.-14.710-E (70102).

45.414.-ELECTRODOMESTICOS RAMON, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo de fecha 14-8-1984, sobre una sanción de multa.-14.711-E (70103).

45.425.-Doña MARIA DOLORES LOPEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 14-8-1984 y la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la citada resolución, sobre sanción de multa.-14.712-E (70104).

45.426.-ESSO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 24-7-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de 2-4-1985 de la Dirección General de Salud Pública, sobre sanción de 100.000 pesetas.-14.713-E (70105).

45.434.-Don JUAN GONZALEZ OLALLA contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada presentado contra la Resolución del ilustrísimo señor Director general de Inspección de Consumo de fecha 31-5-1984, sobre sanción de multa.-14.706-E (70098).

45.435.-Don CARLOS CANO CALVO contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo de fecha 31-5-1985, sobre sanción de multa.-14.707-E (70099).

45.438.-TRATAMIENTO INDUSTRIAL DE RESIDUOS SOLIDOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-7-1985 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de la Dirección General de Trabajo de fecha 13-12-1984, sobre sanción de 500.000 pesetas.-14.708-E (70100).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.440.-UNION ELECTRICA FENOSA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-7-1985, sobre exceso de horas extraordinarias.

45.353.-ACEITES Y PROTEINAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación presunta por silencio administrativo, atribuible al señor Director general del SENPA, de una petición formulada por el recurrente planteando una incidencia o cuestión de interpretación contractual y subsidiariamente de modificación con relación al contrato administrativo de adquisición de aceite crudo de soja para el periodo comprendido entre el 1-11-1983 y 31-10-1984, formalizado entre el citado SENPA y mi mandante el 11-1-1984.-14.704-E (70096).

45.399.-AUXILIAR DE TRANSPORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-7-1985, sobre denegación de los beneficios solicitados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio; medidas de fomento de empleo.-14.703-E (70095).

45.427.-MARCONO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción de 250.000 pesetas por infracción de Leyes sociales.-14.709-E (70101).

45.428.-Don AURELIO FERNANDEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación -por delegación de atribuciones por el ilustrísimo señor Director general de Servicios-, recursos 164 y 283/1985, de fecha 2-7-1985, confirmatoria de las Resoluciones de la Dirección General de Política Alimentaria de 27-11 y 26-12-1984, adoptadas en los expedientes 67/1984 y 70/1984 por las que se impuso al recurrente, «Industrias Afrasa», multas de 123.680 y 123.750 pesetas.-14.702-E (70094).

45.430.-AMPER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-7-1985, sobre sanción de 500.000 pesetas, por presunta infracción de las Leyes sociales.-14.705-E (70097).

45.439.-MUTUA BALEAR-MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 183 de Palma de Mallorca contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de desestimación tácita por silencio

administrativo sobre denegación de la aprobación del arrendamiento local de negocio sito en Ibiza-, calle Obispo Huix, número 2 14.701-E (70093).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.247.-RANK XEROX ESPAÑOLA, S. A., contra resolución de la Secretaría General de la Seguridad Social de fecha 26-12-1985, sobre mejoras voluntarias de bases de cotización a la Seguridad Social.-15.188-E (71836).

45.358.-MANUEL MATA BRENUY contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 17-6-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra las órdenes de inmovilización de los productos «Broncecap» y otros 23 más, de fecha 6-8-1984.-15.187-E (71835).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.331.-Doña LAURA GARCIA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 22-7-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Farmacia de 16-2-1984, sobre sanción de 161.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1985.-El Secretario.-14.882-E (70584).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.867.-Don VICTOR CHARLEZ ROMAN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29-4-1985, sobre sanción, pérdida de diez días de remuneración.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1985.-El Secretario.-13.437-E (66472).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.869.-Doña MARÍA JOSE CARBAJO DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23-5-1985, sobre adjudicación plaza análisis clínicos de Gijón a Facultativo en servicio no jerarquizados Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1985.-El Secretario.-13.436-E (66471).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.880.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES: SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre intereses demora obras construcción de un Centro de Formación Profesional, 1.200 puestos escolares, en Gerona.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1985.-El Secretario.-13.441-E (66476).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.909.-Don ANDRES MORENO MONTERO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10-7-1985, sobre sanción de sus-

pensión de empleo y sueldo por un mes y por la comisión de una falta grave.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.433-E (66468).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.915.-COLEGIO DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA TERCERA REGION, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de títulos de Odontólogos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada:

Madrid, 10 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.738-E (67284).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.918.-Don JOSE MIGUEL COLLADO BITO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación presunta por silencio administrativo solicitud de título especialista en Traumatología y cirugía Ortopédica.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.443-E (66478).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

53.937.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 26-7-1985, sobre instalación provisional de un poste en la calle Puerto de las Pilas, 44, por la Compañía Telefónica.-15.117-E (71301).

53.939.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 26-7-1985, sobre instalación de dos postes por

remodelación en la calle de Villalobos, 131.-15.119-E (71303).

53.941.-EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 26-7-1985, sobre instalación de siete postes en el camino de San Fernando.-15.116-E (71300).

53.942.-EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre discrepancia entre el Ayuntamiento y la CTNE, respecto a la instalación de dos postes en la calle Andarrios, número 8.-15.115-E (71299).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.948.-RADIO POPULAR, S. A. (COPE), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción impuesta al declarar al recurrente responsable de la comisión de una falta de carácter grave porque Radio Popular de Málaga EAK-11 emite con frecuencia 1.134 khz.-15.193-E (71841).

53.947.-RADIO POPULAR, S. A. (COPE), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 28-6-1985, por emitir en frecuencia de 1.269 khz para la que no está autorizada a Radio Popular de León Eak 25.-15.118-E (71302).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

53.893.-AYUNTAMIENTO DE GANDIA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre la forma de instalación de cuatro postes en la calle Mare de Deu del Mar, en Gandia (Valencia).-15.345-E (72374).

53.950.-Doña ALAIS MONTES DE OCA MADEIRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Odontólogo.-15.344-E (72373).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Edicto

Don Alfredo Garcia-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz.

Hago saber: Que en los autos número 1.522/1982, ejecución 362/1982, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancias de José Luis Bayón Majua, contra «Zafer, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio ejecutado, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda, Polígono Nueva Ciudad, bloque 1, portal 4, puerta 10, piso 2.º, letra B, tomo 1.610, libro 510, folio 99, finca 46.017, Registro de la Propiedad de Mérida, valorada en 1.947.517 pesetas.

Vivienda, Polígono Nueva Ciudad, bloque 2, portal 1, puerta 11, piso 2.º, letra C, tomo 1.610, libro 510, folio 133, finca 46.034, Registro de la Propiedad de Mérida, valorada en 1.947.517 pesetas.

Vivienda, Polígono Nueva Ciudad, bloque 2, portal 2, puerta 5, piso 1.º, letra H, tomo 1.610, libro 510, folio 151, finca 46.043, Registro de la Propiedad de Mérida, valorada en 1.480.450 pesetas.

Vivienda, Polígono Nueva Ciudad, bloque 2, portal 2, puerta 5, piso 1.º, letra A, tomo 1.610, libro 510, folio 153, finca 46.044, Registro de la Propiedad de Mérida, valorada en 1.947.517.

Vivienda, Polígono Nueva Ciudad, bloque 2, portal 3, puertas 4, piso bajo, letra H, tomo 1.611, libro 511, folio 9, finca 46.059, Registro de la Propiedad de Mérida, valorada en 1.480.450 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, en primera subasta, el día 18 de diciembre; en segunda, en su caso, el día 14 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad.

Quinta.-Que subsistirán las cargas y gravámenes que pudieran existir en los bienes embargados.

Dado en Badajoz a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Alfredo Garcia-Tenorio Bejarano.-17.057-E (79658).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.822/1985, sobre despido, a instancia de Antonio Domínguez Nogales, contra la Empresa «Joaquín Sánchez García» y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor Antonio Domínguez Nogales sobre despido, debo declarar y declaro el mismo nulo, y, en consecuencia, debe condenar y condeno a la demandada Empresa «Joaquín Sánchez García», a que readmita al actor a su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y al abono de los salarios dejados de percibir, desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar, con absolución del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo, de hacerlo la demandada Empresa, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Joaquín Sánchez García», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 31 de octubre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-17.060-E (79680).

CADIZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado con fecha 23 de octubre de 1985, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre extinción de contrato se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 736/1985, a instancia de don Pedro de Hoces y García de Sola, en representación de don Antonio Verdejo Muñiz, contra la Empresa «Grenelda, Sociedad Limitada», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Antonio Verdejo Muñiz contra la Empresa «Grenelda, Sociedad Limitada», sobre extinción de contrato de trabajo que unía al actor con el empresario demandado por no abonar éste los salarios convenidos ni dar ocupación efectiva a aquél. Y en su consecuencia, condeno a la Empresa demandada a que abone al demandante una indemnización de 283.500 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que

determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente 25000580-3, abierta en el Banco de España, de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554, de la Caja de Ahorros de Cádiz, sucursal número 12, avenida de Andalucía, 15, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Marquina Díez.-Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Grenelda, Sociedad Limitada», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz, a 23 de octubre de 1985.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-16.939-E (79255).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 7 de noviembre de 1985, recaída en el expediente número 1.292/1985, a instancias de Francisca Oliva Márquez, contra «Video Club Grallano, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa para el día 5 de diciembre de 1985, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública, en el Juzgado de Distrito de Algeciras para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria: que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 7 de noviembre de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.292/1985, promovidos por Francisca Oliva Márquez, contra «Video Club Grallano, Sociedad Limitada», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada para el día 5 de diciembre de 1985, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de noviembre de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.292/1985, promovidos por Francisca Oliva Márquez, contra «Video Club Grallano, Sociedad Limitada», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada para el día 5 de diciembre de 1985, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula, recibos de salarios de la actora y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia de la actora en la Empresa. Así como contrato de trabajo, previ-

niéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de noviembre de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-17.061-E (79681).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 7 de noviembre de 1985, recaída en el expediente número 1.262/1985, a instancias de Francisca Oliva Márquez, contra «Video Club Grallano, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Video Club Grallano, Sociedad Limitada», para que el día 5 de diciembre de 1985, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, que se constituirá en Audiencia Pública, en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria: que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 7 de noviembre de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.262/1985, promovidos por Francisca Oliva Márquez, contra «Video Club Grallano, Sociedad Limitada», sobre despido, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa para el día 5 de diciembre de 1985, a las nueve treinta horas comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de noviembre de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.262/1985, promovidos por Francisca Oliva Márquez, contra «Video Club Grallano, Sociedad Limitada», sobre despido, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa para el día 5 de diciembre de 1985, a las nueve treinta horas comparezca ante dicho Tribunal a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula, los recibos de salarios de la actora y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia de la actora en la Empresa. Así como contrato de trabajo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de noviembre de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-17.062-E (79682).

VALLADOLID

Edicto

Don Enrique Miguez Alvarellos, Magistrado de Trabajo del número 1 de Valladolid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se tramita ejecución 159/1983 y las siguientes de 1984: 27,

36, 49, 50, 51, 52, 116, 152, 210, 211, 214 y 275, contenciosas, a instancia de Miguel García Redondo y demás trabajadores contra herederos de Manuel Alvarez Carpizo, sobre pago de 3.463.605 pesetas de principal más 500.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas. En dichas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Vivienda sita en la plaza del Ochoavo, número 2, de esta capital. Se compone de bodega, piso llano, entresuelo, principal, segundo, tercero y desván, patio con pozo, cuadra y cochera. Superficie: 250,83 metros cuadrados. Linda: Frente, con soportal de la plaza Guarnicioneros; derecha, con casas de Sixto Ruiz de la Cámara y Benito Martínez Jover; izquierda, con calle Platería y casas de Eulogio Marcilla y León González, y trasera, con patio propio, cuadra y cocheras. Inscrita al folio 97, finca 22.315, tomo 616.

Para el citado remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, 4, quinto), se ha señalado el próximo día 31 de enero, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de febrero, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 25.475.750 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el inmueble, pudiéndose examinar en Magistratura los datos complementarios de la tasación.

Segunda.-La segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase la finca en alguna de las formas previstas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.-Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor del bien tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta corriente número 820-6 del Banco Herrero, oficina principal, calle Gamazo, número 1, de Valladolid. Los pliegos se abrirán en el acto del remate. Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Los datos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.-Los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Valladolid a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Enrique Miguez Alvarellos.-El Secretario.-16.985-E (79321).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 34 de 1985, promovidos por don Angel Esteso Montero, vecino de Alicante, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Alicante, de la siguiente finca:

Dos tercios del entresuelo comercial de la derecha del edificio «Alacant», en la partida de Vistahermosa del Mar, del término de Alicante.

Finca registral número 38.953 al tomo 1.193, folio 139, libro 785.

Y por el presente edicto se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, y a los herederos desconocidos de don Caliseto Verde Esteban y a don Feliz Sánchez Verde, en ignorado paradero, ambos vendedores, todos para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, si les conviene, para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza.-El Secretario.-18.493-C (79574).

★

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 50/1984, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro contra doña Asunción Crespo Beltrán, Antonio, Enrique, Angel, Vicente, Francisco, Asunción y Mariano Navarro Crespo, en reclamación de 9.368.941 pesetas, importe del principal reclamado y por otros 3.000.000 de pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez, término de veinte días, el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 21 de enero, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta el día 18 de febrero próximo, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitasen a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a almacén, compuesto de tres naves, que ocupan la totalidad del solar sobre el que fueron construidos, que son 1.887 metros cuadrados, en el término de Novelda, partido Santa Fe, que tiene su entrada por la carretera de la Romana, señalado con el número 20 de policía, y linda actualmente: Al frente, dicha calle de la Romana; por la derecha, entrando, calle del Cura González; por la izquierda, con Francisco Soler y calle de Monóvar, y fondo, con calle de Guzmán el bueno. Es la finca registral número 23.412, 4.750.000 pesetas.

Edificio señalado con el número 117 de la calle Virgen de los Desamparados, con acceso por la calle de Gabriel Miró, que consta de planta baja, destinada a almacén y dos pisos altos con voladizos, teniendo cada piso dos viviendas. A espaldas del edificio existe un patio descubierto. La superficie construida de la planta baja es de 227 metros cuadrados. Cada una de las dos viviendas del chaffán, situada una en cada piso, mide 141 metros y 20 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 22 metros a los voladizos. Cada una de las otras dos viviendas, situadas una en cada piso, mide 120 metros con 95 decímetros cuadrados, de los que corresponden al voladizo 8 metros 55 decímetros cuadrados. El acceso a los pisos altos se realiza por una puerta situada en la calle Virgen de los Desamparados, señalada con el número 117, con portal o zaguán y escaleras, y la entrada al piso o planta baja se efectúa por la puerta abierta a la misma calle y por otra puerta a la calle de Gabriel Miró. El patio descubierto mide 9 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa herederos de Daniel Crespo Amorós; izquierda, calle de Gebriel Miró, y fondo, finca de Antonio, Francisco y Oscar Romero Pamiés. El edificio descrito tiene una superficie de 236 metros cuadrados. Es la finca registral número 24.551, 10.150.000 pesetas.

Veintinueve tahúllas y cuarta, equivalentes a 3 hectáreas 15 áreas 98 centiáreas 87 decímetros cuadrados de tierra campo viña, situada en el término de Novelda, partido del Pla de la Pileta, que linda: Por levante, herederos de Antonio Navarro Guillén y camino; poniente, Josefa Navarro Torregrosa y herederos de Antonio Navarro Crespo, y norte, dichos herederos de Antonio Navarro Crespo. Es la finca registral número 4.371, 3.150.000 pesetas.

Veintidós tahúllas y 2 octavas, o sea, 2 hectáreas 39 áreas 85 centiáreas de tierra secano con árboles y viñas, situada en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, en cuya finca se halla enclavada una casa de labor. Linda: Por levante, con tierras de Isabel Crespo; mediodía, con las de José Cantó; poniente, con otra de José Selles, y norte, con camino. Es la finca registral número 865, 1.950.000 pesetas.

Cuatro jornales, o sea, 2 hectáreas 15 áreas y 75 centiáreas de tierra secano campo, situada en el término de Novelda, partido del Pla de la Pileta, que linda: Levante, tierras de herederos de Antonio Navarro Guillén; mediodía, camino de la Romana; poniente, herederos de Antonio Navarro Guillén, y norte, con cañada de la Fam y Miguel Cantó Navarro. Es la finca registral número 40, 1.325.000 pesetas.

Dieciséiete tahúllas y media, o sea, 1 hectárea 82 áreas 75 centiáreas de tierra campo, toscar e inculta, situada en el término de Novelda, partido de la Horna Baja o paraje del Pla de la Pileta, que linda: Por el norte, con tierras de José María Crespo García; por mediodía, con el camino del Pla de la Pileta; por levante, con tierras de Francisca Botella Pons, y por poniente, con las de Isidro Abad. Es la finca registral número 14.641, 475.000 pesetas.

Doce tahúllas, o sea, 1 hectárea 29 áreas 36 centiáreas de tierra campo secano, toscar e inculta, en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, paraje del Pla de la Pileta; sus lindes: Norte, con tierras de José María Crespo García; mediodía, con tierras de Francisco Botella Pons y

camino, y por poniente, con tierras de José Cantó. Es la finca registral número 20.706, 325.000 pesetas.

Dos jornales y medio, o sea, 1 hectárea 34 áreas 75 centiáreas de tierra secano en blanco, dentro de la cual existe una casita albergue de un solo piso, situado en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, que linda: Levante y mediodía, con José Pujalte; por poniente, con herederos de Antonio Navarro Guillén, y norte, con camino. Es la finca registral número 16.319, 1.175.000 pesetas.

Diez tahúllas, equivalentes a 1 hectárea de tierra secano blanca, situada en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, resto del trozo llamado Pla de la Pileta, que linda: Levante, con tierras de herederos de Antonio Navarro Guillén y la de Marcos Esteve López; mediodía, camino; poniente, herederos de Antonio Navarro Guillén, y norte, con parte segregada y vendida a Antonio Mira Pina. Es la finca registral número 19.237, 500.000 pesetas.

Ocho tahúllas 86 áreas 24 centiáreas, situada en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, paraje del Pla de la Pileta, que linda: Norte, con la de Ricardo Sellés García y Fulgencio Navarro; sur, con camino Pla de la Pileta; levante, con terrenos de José Mira Alted, y por poniente, con los de Enrique Cerdá Cerdá. Es la finca registral número 17.734, 650.000 pesetas.

Siete tahúllas y media, o sea, 80 áreas y 85 centiáreas de tierra blanca inculta, secano, en término de Novelda, partido de la Horna Baja, paraje del Pla de la Pileta, que linda: Por norte, con camino del Pla de la Pileta; por mediodía, con tierras de José Pujalte; por levante, con tierras de Antonio Navarro Guillén, y por poniente, con las de José Pujalte. Es la finca registral número 9.922, 200.000 pesetas.

Setenta y cinco áreas 47 centiáreas, o sea, 7 tahúllas de tierra campo secano, inculta, en término de Novelda, partido de la Horna Baja, paraje del Pla de la Pileta, que linda: Por norte, con tierras de Ricardo Sellés García, Fulgencio Navarro Martínez; por mediodía, con camino del Pla de la Pileta; por levante, con tierras de Pedro Palomares, y por poniente, con las de Luis Pastor Navarro. Es la finca registral número 17.736, 185.000 pesetas.

Dos tahúllas y media, equivalentes a 26 áreas 95 centiáreas, situadas en el término de Novelda, partido de la Horna Alta, trozo llamado Planet de la Pileta, que linda: Por levante, con tierras de Vicente Verdú Beltrán; por mediodía, con camino; por poniente, tierras de Camen Verdú, y por norte, con José Cantó. Es la finca registral número 19.236, 135.000 pesetas.

Cinco tahúllas y media, o sea, 59 áreas y 29 centiáreas de tierra blanca, en término de Novelda, partido de la Horna Baja, que linda: Norte, con camino; por levante y mediodía, con tierras de Vicente Alted, y poniente, con las de José Segira. Es la finca registral número 12.799, 300.000 pesetas.

Cuatro tahúllas, o sea, 43 áreas y 12 centiáreas de tierra campo secano inculta, situada en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, paraje del Pla de la Pileta, que linda: Por norte, con tierras de José María Crespo García y Luis Escolano; por mediodía, con camino del Pla de la Pileta; por este, con tierras de Teresa Amoros, y por poniente, con tierras de Pedro Palomares. Es la finca registral número 9.921, 110.000 pesetas.

Cinco tahúllas, o sea, 53 áreas y 90 centiáreas de tierra campo inculta, en término de Novelda, partido de la Horna Baja, paraje del Pla de la Pileta, que linda: Por norte, con tierras de José María Crespo García; por mediodía, con camino Pla de la Pileta; por levante, con tierras de Francisco Botella Pons, y por poniente, con las de Antonio Pastor Navarro. Es la finca registral número 17.732, 130.000 pesetas.

Cinco tahúllas, o sea, 53 áreas y 90 centiáreas de tierra blanca campo, secano inculta, en término de Novelda, partido de la Horna Baja, paraje Pla de la Pileta, que linda: Por norte, con tierras de

Antonio Navarro Guillén, Manuel Navarro y Luis Alted; por mediodía, con tierras de Wifredo Rizo y Encarnación Pardines; por levante, con tierras de Encarnación Pardines, y por oeste, con tierras de Juan Serrano. Es la finca registral número 12.035. 130.000 pesetas.

Cuatro tahúllas, equivalentes a 43 áreas y 12 centiáreas de tierra seca blanca, situada en el término de Novelda, partido de la Horna Alta, trozo llamado Planet de la Pileta, que linda: Levante, con tierras de Carmen Verdú Beltrá; mediodía, con camino; por poniente, con tierras de Vicente Verdú, y por norte, con Antonio Pina Mira. Es la finca registral número 19.235. 215.000 pesetas.

Cuatro tahúllas, o sea, 43 áreas y 12 centiáreas de tierra seca blanca, situada en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, con derecho a pozo y era del camino, que linda: Por norte, con Tomás Mira; poniente, herederos de Antonio Navarro Guillén; mediodía, con camino de la Romana, y levante, con herederos de Antonio Navarro Guillén. Es la finca registral número 13.300. 475.000 pesetas.

Tres tahúllas y 7 octavas, o sea, 42 áreas 44 centiáreas 72 decímetros y medio de tierra seca en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, cañada del Hambre. Linda: Levante, con tierras de Antonio Guillén; mediodía, con Alberto Cantó Pérez; poniente, con carretera de la Romana, y norte, con Tomás Mira. Es la finca registral número 3.317. 215.000 pesetas.

Cuatro tahúllas y media, o sea, 48 áreas 41 centiáreas de tierra blanca con alguna viña, algarrobos y olivos, en término de Novelda, partido de la Horna Baja, que linda: Levante, mediodía, poniente y norte, con herederos de Antonio Navarro Crespo. Es la finca registral número 22.710. 375.000 pesetas.

Dos tahúllas, o sea, 26 áreas 56 centiáreas de tierra seca blanca, situada en el término de Novelda, partido de la Horna Alta, trozo llamado Planet de la Pileta, que linda: Por norte y levante, con tierras de Carmen Cantó Pérez; por sur, con acequia y camino, y poniente, con tierras de Tomás Verdú Beltrá. Tiene negro eventual de Purísima de la Romana. Es la finca registral número 19.231. 200.000 pesetas.

Ochenta áreas y 40 centiáreas de tierra seca blanca, situado en el término de Novelda, partido de la Horna Alta, que linda: Por norte, con la carretera de Novelda a la Romana; poniente y mediodía, con Antonio Navarro Guillén, y levante, con Antonio Toral. Es la finca registral número 27.057. 400.000 pesetas.

Una tierra en el partido de Montegudo, del término de Novelda, que tiene una extensión superficial de 27 hectáreas, y linda: Norte, «Improvero»; sur, camino, Luis Castillejos, Tomás Segura, Antonio Beltrá y otros y Luis Martínez Escolano; este, Gloria Alenda y terrenos del Ayuntamiento de Novelda, y al oeste, carretera nacional de Alicante-Madrid desde la cota 85,45 al 89,32, esta última unos metros hacia el norte del puente de Alcantarilla, de la citada carretera, y cerámica «San Javier, Sociedad Anónima». Tiene acceso por la expresada carretera y por otros caminos que la cruzan. Es la finca registral número 31.190. 16.200.000 pesetas.

Noventa y siete tahúllas aproximadamente, o sea, 10 hectáreas 71 áreas 19 centiáreas 87 decímetros cuadrados de tierra campi con algunos algarrobos, olivos y viñas, hoy toda blanca, situada en el término de Novelda, partido de la Horna, punto conocido como Pla de la Pileta, que linda: Norte, con camino, José Pujalte y Antonio Navarro Guillén; por levante, herederos de Nicolás Astor Albert; mediodía, camino, Aurelia Abad Azorin, José María García López, Joaquín y Pedro Palomares. Dentro de la misma existe una casa-habitación de planta baja. Es la finca registral número 25.159. 5.350.000 pesetas.

Cinco jornales, o sea, 2 hectáreas 69 áreas y 50 centiáreas de tierra seca blanca, situada en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, dentro de cuya superficie hay una casilla de planta

baja en estado ruinoso, que linda: Por levante, con José Sellés y Filomena Francés; mediodía, con Daniel Seller; poniente, con Tomás Escolano, y norte, camino. Es la finca registral número 13.482. 1.350.000 pesetas.

Vivienda tipo A, izquierda, accediendo por la escalera, situada en la tercera planta de pisos, cuarta del edificio en Novelda, prolongación de la calle Cervantes, ocupa una superficie construida de 113 metros y 28 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras y vivienda C, derecha de esta planta; derecha, entrada, calle de su situación; izquierda, finca de Serafín Pérez y Jesús Escolano, y fondo, vivienda C, derecha de esta planta del segundo portal de acceso. Es la finca registral número 29.726. 2.600.000 pesetas.

Vivienda tipo C, derecha accediendo por la escalera, situada en la tercera planta de viviendas, cuarta del edificio de Novelda, prolongación de la calle Cervantes. Ocupa una superficie construida de 123 metros y 14 decímetros cuadrados y útil de 99 metros con 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras y vivienda A, izquierda de esta planta; derecha, entrando, finca de Serafín Pérez y Jesús Escolano; izquierda, calle de su situación, y fondo, finca de Tomás Ibáñez Abad. Es la finca registral número 29.724. 2.825.000 pesetas.

Vivienda tipo A, derecha accediendo por la escalera situada en la planta tercera de viviendas, cuarta del edificio de Novelda, prolongación de la calle Cervantes, sin número. Ocupa una superficie construida de 113 metros y 28 decímetros cuadrados y útil de 92 metros y 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras y vivienda A, izquierda de esta planta; derecha, entrando, finca de Serafín Pérez y Jesús Escolano; izquierda, calle de su situación, y fondo, vivienda A, izquierda de esta planta del tercer portal de acceso. Es la finca registral número 29.774. 2.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1985.-El Juez, Francisco Martínez Muñoz.-El Secretario.-18.506-C (79581).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 208 de 1985, a instancias de «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Berenguer, frente a don José Luis Lauri y doña María Angeles Molto Sánchez, sobre reclamación de 642.390 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de enero de 1986 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 585.000 pesetas cada una de ellas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta y su avalúo

A) Casa sita en la villa de Ibi y su calle San Francisco, número 36 de policía; compuesta de dos pisos, con una superficie de 53 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, saliendo, con la de Francisco Sánchez, antes Francisco Albert Rico; a la derecha, con José Valero Sanjuán, antes Antonio Vicéns, y espaldas, con huerto anexo que se describe a continuación, antes de José Pereiro. Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 445, libro 76 de Ibi, folio 230, finca número 3.936, inscripción séptima.

B) Un trozo de tierra o huerto anexo y contiguo a la finca descrita anteriormente, en el término municipal de Ibi, partida de Cruz de Alcoy, de una superficie de 58 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en una línea de 12 metros, con José Bordera; este, en una línea de 4,90 metros, con la heredada «Casa Grand», y oeste, en una línea de 4,90 metros, con la casa antes descrita. Inscripción: En el mismo Registro, al tomo 118, libro 85 de Ibi, folio 211, finca 4.723, inscripción segunda.

Se tasaron dichas fincas a efectos de subasta en la cantidad de 585.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Alicante a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-18.371-C (79128).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1985, a instancias del Procurador señor Palacios Cerdán, en nombre y representación del «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan López Moya y doña Isabel Pérez Celadrán, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 31 de enero de 1985, a las once horas, la segunda, y 28 de febrero, a las once horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía del precio ofrecido; no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

A) Número 5.-Vivienda en primera planta alta, tipo B, del zaguán primero, de 127,72 metros cuadrados de superficie construida; y según cédula una construida de 126,79 metros cuadrados y una útil de 108,42 metros cuadrados. Inscrita al folio 92, libro 375 del Registro de la Propiedad de Caravaca, finca número 23.673, inscripción tercera. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

B) Local que se señala con el número 3-B, situado en la planta baja del edificio en la avenida del Generalísimo, 10, de Caravaca de la Cruz, en el centro aproximado del mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca al folio 227, libro 402, finca número 26.742, inscripción primera. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.-El Secretario.-18.424-C (79171).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 115/1985, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, frente a don Trinitario Mira Ruiz, en ejecución hipotecaria de un crédito de 1.191.673 y 800.000 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se dirá, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 23 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana, para la primera subasta; el día 25 de febrero y hora de las once de su mañana para la segunda, y el día 24 de marzo y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo de remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y que el rematante las acepta, quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca que se subasta es:

Tierra de secano de la finca denominada «Las Monjas», en término de Benejúzar, de cabida 23 áreas 70 centiáreas. Linda: Al este y sur, resto de la finca matriz; al oeste, tierras de Blas Rivas, y al norte, carretera de Jacanilla a Benejúzar. Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-18.521-C (79594).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alicante y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1985, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Jaime Gisbert Catalá y doña Vicenta Ern Cardona, se anuncia la venta,

por primera vez, el bien inmueble hipotecado que al final se dirá, habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 19 de diciembre del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento de Alicante, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de valoración del inmueble en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra la totalidad de dicha cantidad, que asciende a 6.525.000 pesetas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la puja deberá consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse en calidad de poder cederse a un tercero.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en la subrogación de su pago.

Quinta.-Que en los autos se encuentra a disposición de los licitadores certificación del Registro de la Propiedad.

Sexta.-Bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para esta primera subasta.

Si no hubiere postores en la primera subasta se procederá a celebrar segunda y pública subasta del bien el próximo día 22 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para dicha licitación el de la primera, con rebaja del 25 por 100 sobre el mismo, sin que sean admisibles posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo.

Supuesto que tampoco hubiere postores en la anterior, saldrá nuevamente a pública subasta, por tercera vez, el bien inmueble, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de febrero de 1986, bajo las condiciones establecidas por la Ley para las de su clase.

Bien objeto de subasta

Local número 1, planta baja del bloque I, designado como local A, sin distribuir, de 274 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, con el resto de la parcela, y sur, con la vivienda del Portero y zaguán. Tiene una cuota en relación al total valor del inmueble del 3 por 100. Forma parte del bloque denominado «Bahama o B», en Jávea Park, de Jávea, situado en la partida Salazar, construido sobre un terreno de 29 áreas 8 centiáreas, y que linda: Norte, carretera; sureste, resto de donde se segregó, y oeste, José Company. Título. El local fue comprado a «Jávea Park, Sociedad Anónima», en escritura de fecha 24 de marzo de 1979, número 678 del protocolo del Notario de Jávea don Francisco Alcón Rodríguez. Inscrita al tomo 448, libro 89, folio 155, finca 11.455, inscripción sexta. Valor, 6.525.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.372-A (79620).

ALMERIA

Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, en nombre y representación de «Suministros Bilbainos Almería, Sociedad Anónima», frente a don José Martínez López, mayor de edad, casado, vecino de Almería y con domicilio en el paraje «San Silvestre», Huércal de Almería («Cerrajería Dima»), en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la

referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 6 de febrero del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de marzo del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también, a las once.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca urbana situada en el paraje denominado «San Silvestre», en el término de Huércal de Almería, con una superficie de 2.324 metros cuadrados. Compuesta de una nave industrial de una sola planta, con una superficie construida de 907 metros 75 decímetros cuadrados; de un edificio de dos plantas, destinado a oficina y servicios, con una superficie de 323 metros cuadrados y útil de 291 metros 23 decímetros cuadrados, y de un trozo de terreno destinado a patio, ensanche y accesos, de 1.093 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, finca número 2.706-N, libro 44, tomo 1.361, folio 54. Pericialmente tasada en 17.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial situado en planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales de la casa de tres plantas, sin número, en la prolongación de la quinta avenida de la colonia de Los Angeles, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 104 metros 90 decímetros cuadrados, con un patio descubierto al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, finca número 13.402-N, libro 765, tomo 1.427, folio 162. Pericialmente tasada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-18.522-C (79660).

Don Rafael García Laraña, por suplencia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 455 de 1984 se sigue el procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez contra don Augusto Cessare Podda, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria de cuantía 11.411.814 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 18 de diciembre de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 16.800.000 pesetas, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Local denominado 8, número 9 de los elementos individuales en planta baja-entrepantía; ocupa una superficie construida entre plantas de 108 metros 4 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, local denominado 9; sur, el denominado 7 y pequeña zona descubierta; este, zona descubierta interior de acceso, y oeste, pequeña zona descubierta que le separa de don Francisco Rubio López.

2. Urbana: Local denominado 9, número 10 de los elementos individuales en planta baja-entrepantía, ocupa una superficie construida entre ambas plantas de 231 metros 62 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, don Juan Salmerón Mullor; sur, zona interior descubierta de acceso, local denominado 8 y pequeña zona descubierta; este, patio de luces y local denominado 10, y oeste, patio de luces.

La finca primera se encuentra valorada en 4.800.000 pesetas.

La segunda finca esta valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—Ante mí el Secretario.—7.081-3 (79622).

ANTEQUERA

Edicto

Don Miguel Ángel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 12/1984, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Don Salvador Muñoz Checa e Hijos, Sociedad Anónima», y doña Dolores Arjona de la Rosa, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 18 de diciembre próximo, a sus once horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 18 de enero y 18 de febrero de 1986, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el de valoración del inmueble, y para segunda el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100 al menos del tipo que la fija sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Rústica.—Cortijo nombrado Valsequillo, situado en el partido de la Vega Baja, término de Antequera, con casa de teja, distribuida en varias oficinas y dependencias; que linda: Norte, arroyo de la Mora, tierras de Salvador Muñoz Arjona, camino de Vado Los Yesos que la separa del cortijo del Pilar de Mercedes Arjona, viuda de Muñoz, de las tierras de Simón Muñoz Checa, dice, Simón Muñoz Cerezo, de parte de olivar que se reserva Salvador Muñoz Checa, el camino de Antequera a Bobadilla, el río Guadalhorce y el camino últimamente citado, que la separa de las tierras del Batancillo; sur, cortijo de las Perdices, tierras de Manuel Cortés y de otros del Martillo; este, arroyo de la Mora que la separa del cortijo del Castillón; de herederos de Justo Muñoz Checa, en la besana de los Hoyos, y oeste, cortijo de Pinedilla y Batancillo, de cabida actual, después de varias segregaciones, es de 219 hectáreas 9 áreas y 96 centiáreas.

Inscrita en el libro 446 de Antequera, folio 64, finca número 19.896, inscripción segunda, a nombre de la Entidad mercantil anónima «Salvador Muñoz Checa e Hijos, Sociedad Anónima», que la adquirió por título de aportación.

Tipo de primera subasta, 184.043.660 pesetas.

Dado en Antequera a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Salas de la Torre.—El Secretario.—18.494-C (79575).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.622/1984-C, promovidos por el Procurador don José Puig Olivet-Serra, en representación de «Floquet Monopole, Sociedad Anónima», contra «Surelectric, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Valencia, número 384, en reclamación de 38.179.000 pese-

tas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca, que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirán de tipo para el remate las cantidades que a continuación se dirán, en las que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 20 de diciembre, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

1. Tienda con sótanos, comunicados entre sí por una escalera interior, sita en la planta primera de la casa número 336 de la avenida Generalísimo Franco, hoy avenida Diagonal, de esta ciudad. Mide la tienda una superficie de 117 metros 64 decímetros cuadrados, y 99 metros 1 centímetro cuadrados, los sótanos, sumando ambas superficies 216 metros 65 decímetros cuadrados, y linda en junto, por debajo, con la tierra; por encima, con los pisos 1.º, 1.ª y 2.º, 2.ª, que constituyen un solo departamento; por el frente, con línea de fachada a la avenida del Generalísimo; por la izquierda, entrando, con finca de don Manuel Bonet; por la derecha, con otra de don Antonio Torrent Figuerola; por el fondo, con finca de don Vicente Ferrer Birosta. A este departamento le corresponde una participación del 18,31 por 100 en el conjunto de los elementos comunes y en valor del total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 751, libro 751 de Provencals, folio 213, finca número 29.048, inscripción 6.ª Valorada dicha finca en la escritura de deudor en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Piso 1.º (que por error se denominó en una escritura entresuelo), puertas 1.ª y 2.ª, sin separación interior, sita en la planta 2.ª de la casa número 336 de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad, hoy avinguda Diagonal. Mide en junto 130 metros cuadrados, por constituir un solo departamento, destinado a despachos, y linda: Por debajo, con la tierra; por encima, con los pisos 2.º, 1.ª y 2.º, 2.ª; por el frente, con la proyección vertical de la línea de fachada a la avenida del Generalísimo Franco; por la izquierda, entrando, con finca de don Manuel Bonet; por la derecha, con otra de don Antonio Torrent Figuerola, y por el fondo, con otra de don Vicente Ferrer Birosta. Se le asignó un coeficiente del 10,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 751,

libro 751, de Provencals, folio 206, finca número 29.050, inscripción 6.^a Tasada dicha finca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

3. Local «parking»-almacén, constituido por las plantas sótano 2.^o, sótano 1.^o, parte de la planta baja, la planta 1.^a, la planta 2.^a y parte de la planta 3.^a de la casa sita en esta ciudad, calle Valencia, 384 al 388. Se compone de una nave sin distribución en cada planta y servicios sanitarios, comunicándose interiormente dichas plantas. Ocupa una superficie por planta, en el orden citado, de 230,78, 227,95, 146,70, 196,70 y 126,80 metros cuadrados, respectivamente, o sea, en junto, tiene una superficie de 1.125 metros 63 decímetros cuadrados, y linda, las plantas sótano 2.^o y sótano 1.^o, en junto: Al frente, con relación a la fachada del inmueble, con el subsuelo de la calle Valencia; izquierda, entrando, con sucesores de don Rafael Font; derecha, con el montacoches y los sucesores de don Pedro Font, digo, don Pedro Peri; fondo, con el montacoches, patio de luces y don Valentín Doménech y sucesores de don Pedro Birosta; por arriba, con la planta baja, y por debajo, con el subsuelo. En planta baja linda: Al frente, con la calle Valencia; izquierda, entrando, el vestíbulo de entrada, caja de la escalera, ascensor y patio de luces; derecha, el montacoches y sucesores de don Pedro Peri; fondo, vestíbulo de entrada, caja de la escalera y montacoches de, digo, y don Valentín Doménech y sucesores de don Pedro Birosta; por arriba, con el propio local en planta 1.^a, y por debajo, con el propio local en planta sótano 1.^o Las plantas 1.^a y 2.^a lindan, en junto: Al frente, con relación a la fachada del inmueble, vuelo de la calle Valencia; izquierda, entrando, sucesores de don Rafael Font; derecha, el montacoches, escalera y don Valentín Doménech y sucesores de don Pedro Birosta; debajo, el propio local que se describe. Y en planta 2.^a linda: Al frente, con relación de, digo, a la fachada del inmueble, vuelo de la calle Valencia; izquierda, entrando, sucesores de don Rafael Font; derecha, otro Doménech y sucesores de don Pedro Birosta; arriba, la planta 4.^a, y debajo, el propio local que se describe. Se le asignó un coeficiente del 48,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 130, libro 1.326 de la Sección 1.^a, tomo 1.561, finca número 75.980, inscripción 5.^a Tasada dicha finca en la escritura de deudor en 35.000.000 de pesetas.

La nuda propiedad de la entidad número 2. Local en planta 3.^a de la casa sita en esta ciudad, calle Valencia, 384-388. Se compone de una nave sin distribución y aseo; ocupa una superficie de 69,90 metros cuadrados, y linda, con relación a la fachada del inmueble: Al frente, con el ancho de la calle Valencia; izquierda, entrando, con el local «parking» o entidad número 1, en planta 3.^a; derecha, con el montacoches y los sucesores de don Pedro Peri; fondo, con el montacoches, rellano de la escalera y con don Valentín Doménech y sucesores de don Pedro Birosta; por arriba, con la planta 4.^a, y por debajo, con la entidad número 1 o local «parking». Se le asignó un coeficiente del 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.335, libro 1.242, Sección 1.^a, folio 191, finca número 75.982, inscripción 1.^a Tasada dicha finca en la escritura de deudor en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-18.523-C (79661).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.116 de 1984-M, promovidos por «Sogeleasing Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Domingo Francas, vecino de Argentina, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a

continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1986, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 7 de marzo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y el día 7 de abril, sin sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta segunda, en piso sexto y en ático, de la casa número 371 y 373, de la calle de Muntaner, de Barcelona, de 261,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 818 de Sant Gervasi, folio 119, finca 40.400 N.

Valorada por Perito Róneo, en la suma de 7.327.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 18 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario, Juan Maríné Sabe.-18.381-C (79135).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.398/1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Juan César Gómez Pérez y doña Marcia Carmen Ibáñez Estrada, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Local 2, de la calle Lérida, número 3, barrio San Mauro, de la localidad de Santa Margarita de Montbuy, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 3.106, folio 1, libro 52, finca número 3.205, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas, advirtiéndose a los señores licitadores, que caso de formularse posturas que no cubran el tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, el precio de su valoración, con la rebaja del 25 por 100, se suspenderá el remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.-El Secretario.-10.113-A (78051).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.522/1983, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Canteras Prat, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 5 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno yermo, sito en término de Castellbell y Vilar, procedente de la heredad «Viladoms de Baix», de superficie 12 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, torrente; sur, Valentín Prat; este, resto de que se segregó, y oeste, Francisco Tort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.485, libro 36 de Castellbell y Vilar, folio 226 vuelto, finca número 1.547, inscripción 3.^a

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-18.382-C (79136).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 936/1979-S, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra don Alberto Mas Bel y don Jaime Esteve Senz, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien que a continuación se expresa habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 22 de enero, a las doce horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 21 de febrero, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores, se señala el 21 de marzo, a las doce horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa sita en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Garcilaso, antes Estébanez, donde le corresponde el número 175, y a la calle de Puerto Príncipe, donde tiene el número 72. Mide una superficie de 5,80 metros de fachada en la calle Garcilaso y 10,95 metros, en la de Puerto Príncipe. Consta de planta baja y planta piso, la planta baja se destina a tienda para la venta de pan y la planta piso a vivienda, con la superficie total de 63 metros con 51 decímetros cuadrados por planta edificada. Linda: Por su frente, con la calle de Garcilaso, antes Estébanez; por la derecha, con la calle de Puerto Príncipe; por la izquierda, con casa señalada antes con el número 256 de la calle Estébanez, y por el fondo, este, con don Ramón Comas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 147, folio 229, finca 2.740.

Valorada en la suma de 4.860.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.306-A (79188).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.500/1983 (tercera), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Miguel Cermeño Fernández y doña Margarita Fisa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 9 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finca número 9, de la calle Santa Clara, de la localidad de Sant Vicens dels Horts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I-B, de Sant Feliu del Llobregat al tomo 1.663, folio 16, libro 119, finca número 8.260, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 11.540.000 pesetas.

Dicha suma sirvió de tipo para la primera subasta; en la segunda tal precio sufrió una rebaja del 25 por 100, y en esta tercera, sale a subasta sin sujeción a tipo.

Se trata de una casita unifamiliar, tipo «duplex», compuesta de bajos, piso y garaje, con patio y espacios interiores.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—10.312-A (79194).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/1985-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Dalca, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 9 de la calle Dalmasas, 51 y 51 bis, escalera A, piso 5.º 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.183, folio 115, libro 366-Sarriá, finca número 15.395, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—7.084-3 (79625).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 407/1984, de don José María Martí Costa, doña Rosa Rovira Paredes, don José Luis Monreal, doña Antonia Cabello Carvajal, don Luis López Cabañas, doña Encarna López Tomás y don Francisco Martínez Hernández, obra dictado el auto del tenor literal siguiente:

Auto.—En la ciudad de Barcelona a 25 de octubre de 1985.

Dada cuenta, y:

Resultando que declarados los solicitantes en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general que se celebró en 19 de septiembre pasado, con la concurrencia de los acreedores de aquellos, cuyos créditos sumaron la cantidad de 356.344.548 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho a abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de Convenio presentada por los suspensos, habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes, por lo que el proveyente hubo de proclamar el acuerdo favorable a la aprobación del expresado Convenio;

Resultando que la proposición de Convenio votada es del tenor literal siguiente: «Propuesta de modificación de Convenio». Que proponen los suscritos acreedores don José María Martí Costa, doña Rosa Rovira Paredes, don José Luis Monreal, doña Antonia Cabello Carvajal, don Luis López Cabañas, doña Encarna López Tomás y don Francisco Martínez Hernández, a fin de que presten su adhesión al mismo los acreedores que lo estimen conveniente.

Primero.—Son acreedores don José María Martí Costa, doña Rosa Rovira Paredes, don José Luis Monreal, doña Antonia Cabello Carvajal, don Luis López Cabañas, doña Encarna López Tomás y don Francisco Martínez Hernández a efectos del presente procedimiento y Convenio, los que figurarán incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la intervención judicial del expediente de suspensión de pagos, sin perjuicio de las modificaciones, debidamente justificadas, que procedan.

Segundo.—Los deudores se obligan a satisfacer a aquellos acreedores que ostentan tal condición en méritos de avales o garantías prestados a favor de cualquiera de las Sociedades del grupo «Océano-Exitos», la cantidad residual no satisfecha por la correspondiente Sociedad o Sociedades del referido grupo que fueren las obligadas principales o, en su defecto, el total importe de sus créditos, con arreglo a los porcentajes y en la forma siguiente:

- Tres meses después de que venza el primer año contadero a partir de la fecha en que gane firmeza el auto de aprobación del Convenio del expediente de suspensión de pagos de las referidas obligada u obligadas principales, un 10 por 100 del importe de los citados créditos.
- Tres meses después de que venza el segundo año, un 15 por 100.
- Tres meses después de que venza el tercer año, un 20 por 100.
- Tres meses después de que venza el cuarto año, un 25 por 100.
- Tres meses después de que venza el quinto año, el 30 por 100 restante.

En cuanto a los demás acreedores que lo fueren por créditos directos, los deudores se obligan a pagarles el total importe de sus créditos con arreglo a los plazos y porcentajes antes indicados, contándose los plazos a partir de la fecha en que gane firmeza el auto de aprobación del presente Convenio.

Tercero.—Queda bien entendido que el grupo de acreedores que ostentan tal condición en méritos de avales o garantías prestados por don José María Martí Costa, doña Rosa Rovira Paredes, don José Luis Monreal, doña Antonia Cabello Carvajal, don Luis López Cabañas, doña Encarna López Tomás y don Francisco Martínez Hernández, al percibir cantidades de la Entidad o Entidades deudoras principales las aplicarán íntegramente a cubrir los plazos y porcentajes resultantes de lo indicado en el pacto inmediato anterior de este Convenio, destinándose el exceso, si lo hubiere, a cubrir en todo o en parte los de anualidades posteriores. Los acreedores que se hallen en tal situación no podrán exigir a los deudores más que la diferencia existente entre lo que perciban de la Entidad o Entidades en cuestión, méritos del cumplimiento del Convenio ya aprobado o que se apruebe en sus respectivos expedientes de suspensión de pagos y el porcentaje que se deja establecido, para cada anualidad, en el expresado pacto anterior.

Cuarto.—Durante la espera o moratoria convenida, no devengarán intereses, ni pactados ni legales, los créditos contra los deudores.

Quinto.—Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban a cuenta o solución de los respectivos títulos de crédito que libremente elijan, quedando igualmente facultados para aplicar a cuenta o solución de sus respectivos títulos de crédito los saldos que arrojen las cuentas d.

ahorro o retención tituladas a favor de los deudores.

Sexto.—Durante la espera o moratoria que se deja convenida, no podrá ninguno de los acreedores ejercitar contra los deudores acción alguna salvo las derivadas del cumplimiento del presente Convenio.

Para el caso de que no pudiere hacerse frente a los aplazamientos de pago establecidos en este Convenio, se procederá a la liquidación y venta de elementos del activo de los deudores para hacer pago a sus acreedores con el producto que se obtenga, a prorrata de sus respectivos créditos, quedando los propios deudores expresamente facultados para realizar en su caso aquellos bienes del activo que estimen necesarios, según su valor de mercado determinada pericialmente, con el fin de atender con su producto próximos vencimientos de pagos convenidos.

Séptimo.—Aprobado este Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de don José María Martí Costa, doña Rosa Rovira Paredes, don José Luis Monreal, doña Antonia Cabello Carvajal, don Luis López Cabañas, doña Encarna López Tomás y don Francisco Martínez Hernández.

Octavo.—La aprobación del presente Convenio no supone en modo alguno novación o modificación de las acciones que competan a cada uno de los acreedores contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores, las cuales podrán usar o proseguir en cualquier momento y circunstancias que estimen oportunas.

Noveno.—Mediante el estricto cumplimiento de lo establecido, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acreditan de don José María Martí Costa, doña Rosa Rovira Paredes, don José Luis Monreal, doña Antonia Cabello Carvajal, don Luis López Cabañas, doña Encarna López Tomás y don Francisco Martínez Hernández, no pudiendo rescindirse este Convenio ni declararse la quiebra de los comerciantes deudores al acordarse, para su caso y momento, la fórmula liquidadora de su patrimonio.

Barcelona, 19 de septiembre de 1985.—(Firma ilegible), «Ediciones Océano Exitó, Sociedad Anónima», por poder;

Resultando que ha transcurrido el término de ocho días, sin haberse formulado oposición a la aprobación del Convenio;

Considerando que en consecuencia procede aprobar el Convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 22 de julio de 1922;

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación,

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el presente expediente de suspensión de pagos, transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase público el presente mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado»; expídase mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, así como al señor Registrador de la Propiedad correspondiente; particípe a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, y cesen en sus funciones los Interventores judiciales nombrados en el presente expediente don Emilio Mulet Ariño, don José María Mengod Mengod y «Banco Simeón, Sociedad Anónima».

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4. Doy fe. (Firmas.)

Notificación: En el siguiente día hábil, notifico la anterior resolución al Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, que lo es de don José María Martí Costa, doña Rosa Rovira Paredes,

don José Luis Monreal, doña Antonia Cabello Carvajal, don Luis López Cabañas, doña Encarna López Tomás y don Francisco Martínez Hernández, contra, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal expresiva del negocio que se refiere, y enterado, notificado, firma conmigo. Doy fe.

Notificación: en el siguiente día hábil, notifico la anterior resolución al señor Fiscal, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal expresiva del negocio que se refiere, y enterado, notificado, firma conmigo. Doy fe.

Notificación: En el siguiente día hábil, notifico la anterior resolución a los señores Interventores, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal expresiva del negocio que se refiere, y enterados, notificados, firman conmigo. Doy fe.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Barcelona a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—18.848-C (81601).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 629-1.^a de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Ribas Giner, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 875.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número uno.—Local comercial sito en la parte baja del edificio situado en Cardedeu, calle de Poniense, sin número de orden, primero de la derecha, según se mira a la fachada desde la calle Tarragona, mediante puerta que se abre a la

misma. Se compone de una sola nave diáfana, con una superficie de 3 metros existente en el cuarto trasero del terreno, que como anejo lleva este local. Linda: Por su frente, con la calle de Tarragona; por la derecha, entrando, con finca de la viuda de M. Casanova; por la izquierda, con local comercial número 2 y vestíbulo general de entrada, al que también puede tener puerta accesoría, y por el fondo, con locales números 4 y 5.

Inscrita en el tomo 846, libro 37 de Cardedeu, folio 74, finca número 3.081, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.308-A (79190).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.431/1984-1.^a a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Plásticos del Cinca, Sociedad Anónima», autos contra don Narciso Saubi Planella, por cuantía de 12.162.153 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 24 de febrero próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 12.478.165 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, en Fornells de la Selva, y territorio llamado «Camp de Dalb», procedente de la finca «Mas Alsina», de superficie 32 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, con Rosa María Oliver Alsina y Joaquín Adroher; sur, resto de finca de que se segregó de Rosa María Oliver Alsina; este, porción de Narciso Saubi Planella, y por el oeste, Rosa María Oliver Alsina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.065, libro 28 de Fornells de la Selva, folio 148, finca 1.515, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.410-C (79162).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.789/1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inmobiliaria Setanti, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 24 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso segundo, puerta primera, escalera B, sita en la calle Setanti y Carmen Karr, sin número, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.108, libro 346 de Sarriá, folio 81, finca 14.277, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.305-A (79187).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan M. Sanz Marín y otra. Autos 1.473/1983-primera, por cuantía de 1.294.643,42 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 17 de febrero próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma que luego se dirá en cada una de ellas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Las fincas son las siguientes

Lote 1.º:

Departamento número 14. Piso segundo, puerta cuarta, destinado a vivienda en la misma casa, con una superficie útil de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Es la finca número 11.039, obrante al folio 39. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Lote 2.º:

Departamento número 17. Piso tercero, puerta primera, destinado a vivienda de la misma casa, con una superficie útil de 60 metros 4 decímetros cuadrados. Es la finca número 11.045, obrante al

folio 45. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.311-A (79193).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.607/1980-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Ranera, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Áreas Metropolitanas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 28 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de venderlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

1.ª Local: Finca número 15 de la urbanización «Jardín Desvallis», planta baja, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, al tomo 683, folio 129, libro 125 de Calafell, finca número 10.154.

Valorada en la cantidad de 560.000 pesetas (entidad número 15. Lote 2).

2.ª Local número 16 de la urbanización «Jardín Desvallis», planta baja, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, al tomo 683, folio 132, libro 125 de Calafell, finca número 10.156.

Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas (entidad 16. Lote 3).

3.ª Local número 22 de urbanización «Jardín Desvallis», planta baja de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, al tomo 683, folio 150, libro 125 de Calafell, finca número 10.168.

Valorada en la cantidad de 665.000 pesetas (entidad número 22. Lote 9).

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.304-A (79186).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 654 de 1983, de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, instados por el Procurador señor Olucha, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Javier Piñero Melchor y doña Carmeñ Membrado Ibáñez, he acordado sacar a la venta nuevamente, en pública subasta, por segunda vez,

término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1986 y hora de las once.

La relación de bienes, condiciones de la subasta y demás antecedentes prevenidos en la Ley constan detallados en los autos de referencia y en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento de Burriana.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—18.453-C (79336).

★

Don Rafael Sempere Doménech, Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que el día 28 de enero de 1986 se sacará a pública subasta la finca después descrita, por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 18 de marzo siguiente y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1986.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 603 de 1983, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Jean Antoine Toussaint y doña Rouchard Solange.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

45. Vivienda del tipo C, situada en la planta undécima en alto a la derecha-frente, mirando a la fachada, en la avenida de Pérez Galdós, número 5, puerta 44. Ocupa una superficie útil de 65 metros 80 decímetros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 840, libro 139, folio 132, finca 12.229, inscripción segunda, del hoy Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Precio tipo de la primera subasta: 1.080.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de octubre de 1985.—El Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—10.322-A (79205).

★

Don Rafael Sempere Doménech, Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que el día 21 de enero de 1986 se sacará a pública subasta la finca después descrita, por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 17 de marzo siguiente y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1986.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, en los autos número 484 de 1983, seguido por la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Emilio Guillén Balaguer y doña Vicenta Ruiz Rull.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

Urbana. Número 8. Vivienda unifamiliar, tipo B, en la cuarta planta alta a la derecha, mirando la fachada desde la vía pública del edificio situado en los ensanches del Caserío del Grao de Castellón de la Plana, calle República Dominicana, número 2, cuarto; con una superficie útil de 84 metros 13 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 10 enteros por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro número 2 de Castellón al tomo 111, libro 111 Castellón Sur, folio 167, finca 9.485, inscripción Cuarta.

Precio tipo de la primera subasta: 1.402.125 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—10.320-A (79203).

★

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 529 de 1983, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra don Juan Corro Cancio y doña Ramona Galí Balaguer, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes hipotecados que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado; en la tercera subasta se consignará, para tomar parte, una cantidad igual que en la segunda; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, y conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1986. Tipo de tasación, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1986. Tipo, el 75 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1986, sin sujeción a tipo.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Número 22. Vivienda del tipo A, situada en la planta sexta en alto, la de la derecha, del edificio en Almazora, calle San Ildefonso, sin número; superficie útil de 82,8 metros cuadrados y construida de 105,10 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.246, libro 184, folio 84, finca número 24.065.

Precio tipo de la primera subasta: 1.650.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—10.321-A (79204).

ELDA

Edicto

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de mayor cuantía (emb. prev.), a instancias de «Curtidos Palomares, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Muñoz, contra don José Flo Casals, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 9.857.970.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 8 de enero, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 6 de febrero, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia para el día 10 de marzo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta sale sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad de la finca embargada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Un edificio industrial sito en término de Sax, partida del Tejar, que tiene una superficie de 1.095,33 metros cuadrados y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilena al libro 99 de Sax, folio 176, finca número 6.628.

Dado en Elda a 31 de octubre de 1985.—El Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario judicial.—18.408-C (79160).

GIJON

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en los autos número 570/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de don José María Abando Bengoa y don José Antonio Rodríguez Cotarelo, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de la «Sociedad Anónima Minería Navas» (MINASA), que tendrá lugar en el local social de la misma, sito en la calle Langreo, número 4, octavo, el día 19 de diciembre de 1985, a las dieciséis horas, bajo la presidencia de don Alfredo García Huergo, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1984.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Fijación del número de Consejeros que han de integrar el Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Quinto.—Apoderamiento a los nuevos Consejeros.

Caso de no producirse quórum en primera convocatoria tendrá lugar una segunda el día 20 de diciembre de 1985, a las diecisiete horas, en el local social ya reseñado.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Gijón a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—18.505-C (79580).

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Pedro José Coll Llach, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 31 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.800.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de entresuelo y una planta cubierta en gran parte de tejas y parte de azotea a la catalana, con dos diferentes niveles en cada planta y una total superficie edificada de 521 metros cuadrados en juto, de los cuales 146 metros 50 decímetros cuadrados son terrazas, sita en la villa o término de Bagur, territorio «Punta Espina», lugar conocido por «Punta Maisí», construida sobre parte de una porción de terreno de cabida 5.720 metros cuadrados; lindante: Al este y norte, con zona marítimo-terrestre; sur, finca de procedencia de «Urbanización Sa Punta, Sociedad Anónima», y oeste, parte zona marítimo-terrestre, parte dicha finca de procedencia y parte con carretera (vial interior de la urbanización). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal en el tomo 1.600, libro 59 de Bagur, folio 183, finca número 2.703.

Girona, 5 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—10.323-A (79206).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/1985, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 3 de enero de 1986, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 3 de febrero de 1986, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 3 de marzo de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno situada en el polígono industrial llamada «La Única», en el pago de Zárate, término de Peligros, a cuya parcela se la conoce como 7-F y 7-D, con extensión superficial de 4.948 metros y 59 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela 7 de hermanos Morales Fernández y 7-D de «Transportes Espartero»; sur, la parcela 7-E de «Abonos Baqueros Baquero Motor»; este, con la zona de servicio de la calle Almería, del polígono, y oeste, con la zona de servicios de la calle de Málaga. Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.438-C (79304).

HOSPITALET

Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 389 de 1985, de expediente de jurisdicción voluntaria para la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Halonyte, Sociedad Anónima», promovido por doña Rosa María Rigat Sala, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, se hace saber:

Que por auto de 4 de los corrientes se acordó convocar la Junta general extraordinaria de accionistas de la mencionada Sociedad anónima, habiéndose designado para presidirla al titular mercantil don Emilio Mulet Ariño y señalado para su celebración en el domicilio social, sito en esta ciudad, calle Cobalto, número 168, el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 17 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de las personas que deban ejercer la Administración social.

Segundo.—Transferencia a la Sociedad en la fecha de celebración de la Junta general extraordinaria, que se convoca por el que fue Consejo o delegado de la misma y Presidente del Consejo de Administración, designado en la escritura de constitución de cuantos derechos de propiedad industrial u otros similares de cualquier clase y cualesquiera otros bienes muebles que, pagados con cargo a fondos de la Sociedad, dicho Consejero delegado y Presidente del Consejo hizo figurar y figuran a su propio nombre o a nombre de terceros, y todo ello a su exclusivo cargo y cuenta y a entera indemnidad de la Compañía.

Tercero.—Presentación del acto de la Junta por el que fue Presidente del Consejo y Consejero delegado de la Sociedad, designado en la escritura de constitución, de los ejemplares correspondientes a la Compañía, de los diversos Balances presentados por la Sociedad a la Delegación de Hacienda de Barcelona y comprensiva de los ejercicios 1980 a 1983, inclusive.

Cuarto.—Información por parte del Presidente del Consejo y Consejero delegado con mandato caducado, que fue designado en la escritura de constitución, sobre la situación legal y financiera de la Sociedad y de su explotación, así como de la propiedad industrial de cualesquiera derechos por parte de la Sociedad.

Quinto.—Contabilidad.

Sexto.—Acciones emprendidas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Designación de la persona o personas que deberán elevar a públicos los acuerdos de la Junta.

Dado en Hospitalet a 9 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.566-C (80118).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier-Maria Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 440/1984, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castro Martín, contra don Juan José García Alonso, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deducido que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el reguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García

Figuera, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 19 de diciembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El 17 de enero de 1986. En ésta, las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El 17 de febrero de 1986. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Prado en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, miés de Sucasa, mide 24 carros o 42 áreas 80 centiáreas, y linda: Norte, Filomena Soto y herederos de Manuel Fernández; sur, herederos de Marcial Díez; este, herederos de José María Carre, y oeste, herederos de Marcial Díez. Inscrita en el tomo 727, libro 43, folio 23, finca número 35.023, inscripción tercera, de fecha 18 de octubre de 1982.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Prado radicante en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, en la mica de Sucasa, de cabida 3 carros, equivalentes a 5 áreas 34 centiáreas, linda: Al norte, más de doña María del Pilar y don Juan José García Alonso; sur, Francisco Marañón Gómez; este, camino de servicio, y oeste, de Adolfo Fernández y más de doña Trinidad y doña Maximina Díez Llama. Es la parcela 40 de la hora primera del polígono del Catastro. Inscrita en el tomo 1.023, libro 69, folio 70, finca número 6.021. Inscripción primera, de fecha 7 de octubre de 1974.

Se valora en 422.000 pesetas.

Rústica. Prado radicante en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, en la mica de Sucasa, de cabida 7 carros 22 centésimas, o sea, 12 áreas 9 centiáreas, y linda: Al norte, herederos de Ramiro Pontón; sur, Elisa Acebo; este, terreno propio, y oeste, Emilio Gajano. Es indivisible. Inscrita en el tomo 951, libro 63, folio 33, finca número 4.669, inscripción segunda, de fecha 10 de octubre de 1982.

Se valora en 1.044.168 pesetas.

Rústica. Prado en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, miés de Socasa, mide 5 carros u 8 áreas 90 centiáreas, y linda: Norte, Magdalena Díez, hoy Jacinta Lastra; sur, Luisa Preda; este, más de Josefina de la Vega Lastra, y oeste Roberto Cagigal. Inscrita en el tomo 727, libro 43, folio 21, finca 3.501, inscripción tercera, de fecha 18 de octubre de 1982.

Se valora en 700.000 pesetas.

Prado en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, miés de Socasa, mide 3 carros o 5 áreas 34 centiáreas, y linda: Norte, Magdalena Díez; sur, Josefina de la Vega Lastra; este, Jacinta Lastra, y oeste, Jacinta Lastra y Josefina de la Vega Lastra. Inscrita en el tomo 727, libro 43, folio 22, finca número 3.502, inscripción tercera, de fecha 18 de octubre de 1982.

Se valora en 422.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier-Maria Casas Estévez.—El Secretario.—18.831-C (81593).

LA BISBAL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1985, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Luis Barco Domingo, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Galiana Tejada, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, tér-

mino de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal, sito en calle de Les Mesures, número 17, el día 15 de enero de 1986, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta (6.562.500 pesetas).

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiera alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca que se subasta se describe como sigue:

Casa vivienda unifamiliar aislada con garaje particular de planta baja y un piso alto, levantada en el centro aproximado de una porción de terreno que forma la parcela 22 de la urbanización «Sa Fontasa», del término municipal de Beguar, que tiene una figura triangular, siendo uno de sus lados línea curva y que tiene una superficie de 400 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa la superficie básica de 145 metros cuadrados, estando el resto destinado a pasos de acceso y terreno jardín a su alrededor. En la planta baja se ubica el garaje particular, con una superficie de 30 metros cuadrados, y las dependencias de la vivienda propiamente dicha, integrada de recibidor, cocina, comedor-estar, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, y de su interior arranca una escalera que asciende al piso alto, en el que se ubica una sala estar, comedor, cocina, distribuidor, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza, con una superficie construida entre las dos plantas, sin contar el garaje, de 220 metros cuadrados. Está rematada a base de tejado. Y toda la finca en su conjunto linda: Por el norte y el oeste, que forma la línea curva de dicho triángulo, con vial de la urbanización; al este, con la parcela 23, y al sur, con faja de terreno de la mayor finca destinada a zona verde.

Inscrita al tomo 916, libro 78 de Bagur, folio 1, vuelto, finca 3.611, inscripción segunda.

La Bisbal a 6 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-18.369-C (79126).

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 498 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra doña Jesusa García Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública

subasta, por término de veinte días y por segunda vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 31 de diciembre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 1.200.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

En el municipio de Arteijo. Parroquia de Pastoiza. Número 4. Vivienda de la planta segunda, tipo B, situada en la parte izquierda, subiendo la escalera, con fachada al camino de Petón, de la casa sin número de la carretera de La Coruña a Arteijo, esquina a camino de Petón. Ocupa la superficie de 52 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo, dos dormitorios, cocina, comedor y cuarto de baño. Linda según se llega a ella por el rellano de la escalera: Frente, dicho rellano y hueco de escalera, vivienda derecha de esta planta y patio de luces; derecha, rellano y hueco de escalera y vivienda derecha de esta planta; izquierda, camino de Petón y finca de don Jesús Anón, y espalda, camino de Petón.

Cuota: 11,70 por 100. Inscrita en el libro 196 de Arteijo, folio 109, finca 16.426.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por don Manuel Piñeiro Rey, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, y don Angel Mourelle Braña, en representación de doña Jesusa García Gómez, con fecha 21 de diciembre de 1979, ante el Notario de La Coruña don Pelayo Artigas Ramirez, bajo el número 2.035 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña con fecha 2 de febrero de 1981 en el libro 196 de Arteijo al folio 109 vuelto, finca número 16.426, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-4.881-D (79334).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 264 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cortón Cedrón, don José Manuel Enriquez Enriquez y doña Amalia Arias Galindo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta por segunda vez de la finca hipotecada, para cuyo acto se señala el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los posibles licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado para la primera y que es de 23.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana. Porción de terreno propio para edificación, en Peruleiro, procedente de los nombrados «Barcelos», «Leirones de Barcelos» y «Leirón de la Fuente», en esta ciudad, de superficie 910 metros cuadrados. Linda: Norte, el resto de donde ésta procede, en parte destinado a calle; sur, también resto de donde ésta se segrega, en parte destinado a la calle llamada Arquitecto Rey Pedreira; este, igualmente resto de la finca de donde ésta se segrega, en parte destinado a la calle de Juan González, y oeste, con finca de esta pertenencia.

Dado en La Coruña a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.-El Secretario.-18.832-C (81594).

LERIDA

Edicto

Don Rodrigo Pita Merce, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Josefa Segala Serra y Francisco Roset Llanes, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Entidad número 4 vivienda unifamiliar sita en la segunda puerta del edificio con frente a la avenida Mártires, sin número, de Solsona, tiene una superficie de 95,5 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo, baño, aseo y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 530, libro 63, folio 67, finca 3.812, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Merce.-El Secretario.-18.434-C (79300).

LOGROÑO

Edictos

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 389/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don Rafael Eladio González y doña Francisca Quiros Gallego, en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta el bien hipotecado que

luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, número 2, el próximo día 16 de enero, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Número 52.-Vivienda o piso quinto, tipo K, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y balcón. Ocupa una superficie útil de 83,82 metros cuadrados y la construida de 120,54 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal 11 de la calle Navarrete el Mudo, de Logroño.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores al valor de tasación.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 17 de febrero, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 17 de marzo, también en el mismo lugar y hora.

Logroño a 2 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-La Secretaría.-10.325-A (79208).

★

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 466/1984, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima», en el cual se sacan por tercera vez sin sujeción a tipo los bienes hipotecados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de enero de 1986, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Número 47. La vivienda o piso tercero, tipo C, derecha exterior, con dos puertas de entrada, que consta de vestíbulo, pasillo, dos baños, distribuidor, cinco dormitorios, salón-comedor, cocina con despensa, armario, terraza a calle San Antón y balcón a patio central, de una superficie útil de 150,17 metros cuadrados, vivienda casa II, portal I, hoy número 17, de la calle San Antón.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Número 118. La vivienda o piso segundo, tipo H, centro exterior, consta de vestíbulo, distribuidor, armario, dos baños, cocina, cuatro dormitorios, salón-comedor, una terraza a la calle V. de Rey, de una superficie de 142,67 metros cuadrados, vivienda de la casa IV, portal I, hoy 30, de la calle San Antón, de Logroño.

Valorada en 9.286.500 pesetas.

Número 145. La vivienda o piso segundo, tipo I, centro exterior, que consta de vestíbulo,

pasillo distribuidor, dos baños, cocina, cuatro dormitorios y terraza a la calle V. de Rey, de una superficie de 142,67 metros cuadrados, vivienda V, portal 28, de la calle San Antón, de Logroño.

Valorada en 9.983.500 pesetas.

Número 164. La vivienda o piso octavo, tipo J, izquierda exterior, que consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, dos baños, cocina, despensa, salón-comedor, cuatro dormitorios y terraza a la calle V. de Rey, ocupa una superficie útil de 137,82 metros cuadrados, vivienda de la casa V, portal número 28, de la calle San Antón, de Logroño.

Valorada en 9.061.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del valor de tasación de los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo y podrán hacerse con la reserva de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Logroño, 2 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-La Secretaría.-18.391-C (79143).

★

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 445/1983, instados por Caja Rural Provincial de la Rioja, contra don Angel Sánchez Sánchez y doña Otilia Alomar Arellano, don Domingo Sánchez Torres y don Carlos Ferreira Orellano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de enero, 20 de febrero y 15 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primera subastas las cantidades en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento

destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Que los títulos no obran en autos y a instancia de la actora no se han suplido.

Bienes objeto de subasta

Rústica, heredad de secano y prado, al término de «Las Llanas», en Villoslada de Cameros, con una capacidad de 45 áreas 20 centiáreas, sita al polígono 3, parcela 272 a y b. Valorada en 208.400 pesetas.

Rústica, heredad de secano y erial al término de «Las Llanas» en Villoslada de Cameros de 18 áreas y 20 centiáreas, sita en el polígono 2, parcelas 665 a y b. Valorada en 801.000 pesetas.

Rústica, heredad de secano al término de «Las Llanas» en Villoslada de Cameros, de 6.250 metros cuadrados, sobre la que se encuentra un pabellón ganadero de 624 metros cuadrados, polígono 2, parcelas 273. Valorada en 4.330.000 pesetas.

Rústica, heredad de secano, al término de «Peña del Faccioso» en Villoslada de Cameros, de 41 áreas y 80 centiáreas, sobre el polígono 1. Valorada en 185.000 pesetas.

Rústica, parcela de secano destinada a prado en término de «La Palomera», de Villoslada de Cameros, 15 áreas 30 centiáreas, sita en el polígono 1, parcela 296. Valorada en 66.000 pesetas.

Rústica, parcela de secano al término de «Mainerina» en Villoslada de Cameros, sita en el polígono 1, parcela a 1, 382, de una capacidad de 18 áreas 70 centiáreas. Valorada en 84.000 pesetas.

Rústica, parcela de secano al término de «Calleja de los Prados» en Villoslada de Cameros, de 26 áreas y 20 centiáreas, sita en el polígono 2, parcela 4. Valorada en 115.000 pesetas.

Rústica, parcela de secano al término de «El Momiano» en Villoslada de Cameros, de 20 áreas y 70 centiáreas, sita en el polígono 2, parcela 753, y con valor de 90.000 pesetas.

Rústica, parcela de secano al término de «El Momiano» en Villoslada de Cameros, de 20 áreas y 30 centiáreas, sita en el polígono 2, parcela 717. Valorada en 87.000 pesetas.

Rústica, parcela de secano al término de «Prado Lelo» en Villoslada de Cameros, de 1 hectárea y 30 centiáreas, sita en el polígono 3, parcela 312. Valorada en 465.000 pesetas.

Rústica, heredad destinada a prado en término de «Las Llanas» de Villoslada de Cameros, de 23 áreas 50 centiáreas, sita en el polígono 2, parcela 666. Valorada en 105.000 pesetas.

Dado en Logroño a 4 de noviembre de 1985.-El Juez, Eladio Galán Cáceres.-El Secretario.-10.326-A (79209).

★

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 343 de 1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don Luis Ruiz Ramirez y doña María Luisa Moracia Díez, en el que se saca por vez primera en venta y pública subasta los bienes hipotecados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Número treinta y siete.-La vivienda o piso sexto, tipo B, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios, baño y despensa. Con una superficie útil de 66 metros 84 decímetros cuadrados, y la construida es de 7

metros 20 decímetros cuadrados, de la casa sita en esta capital en la calle de Villamediana, número 29, haciendo esquina a la de Albia de Castro.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de declararse desierta la subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 7 de marzo, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores a la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las demás condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 7 de abril, a las diez treinta horas.

Logroño a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-El Secretario.-10.324-A (79207).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1.149/1983, a instancias del Procurador señor Bermejillo, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Fidel Pajares Bermejo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Edificio número 21, situado en el polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid). 20. Piso primero, letra D, situado en la primera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 78,87 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda por todos sus lados, con resto de finca de la que procede el solar y, además, al frente, con meseta de planta, escalera y vivienda letra A, e izquierda, entrando, vivienda letra D. Se le asigna una participación de 2,95 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.924, libro 740, folio 64, finca número 54.157, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 26 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.250.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.507-C (79582).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada en el día de hoy, en los autos de quiebra necesaria de la Entidad «Polosol, Sociedad Anónima», seguidos ante este Juzgado, con el número 1.847 de 1981, han sido nombrados síndicos doña Ana Justa Vicente Tornero, en representación del Fondo de Garantía Salarial; don Jesús Artemio Arnés Sánchez, en representación de «Ibértel, Sociedad Anónima», y tercer síndico, por la mayoría de asistencia, don Roberto Pombo de la Torre, que es a su vez representante de «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», lo que se hace saber a los acreedores de dicha Entidad.

Se hace constar que el actor en los mencionados autos de quiebra, don Juan Gil Perdiguero, tiene solicitados los beneficios de justicia gratuita para litigar en los mismos.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-16.671-E (78044).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, autos 496/1984-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco Gómez Fernández y Purificación Valencia Serrano, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describe.

Se ha señalado para el remate el día 20 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Cerceda (Madrid), Colmenar Viejo, «El Chaparral». Bloque 3, portal 1, finca número 5, o piso vivienda tercero izquierda. Está situado en la

planta tercera, por encima de la baja, a la izquierda, según se sube la escalera del portal número 1 del bloque señalado con el número 3 en construcción, en término de villa de Cerceda (Madrid). Procede del conjunto denominado «El Chaparral» o los «Dos Chaparrales». Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Tiene una superficie construida, incluso elementos comunes, de 103 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano hueco de escalera y piso derecha de la misma planta; al frente o izquierda, entrando, con resto de finca matriz, y derecha, entrando, con resto de finca matriz, que a su vez linda con calle Nueva. A esta finca le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 5. Cuota correspondiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 902, libro 30, folio 110, finca 2.724, inscripción segunda. Responde de 500.000 pesetas. Cuota semestral, 43.767,27.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-18.513-C (79588).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos 1.399/1983, seguidos en este juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra José María Migueláñez Antona, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«Piso noveno, letra B, situado en planta novena de la casa número 7 de la plaza de Nicaragua, de Móstoles (Madrid); de 76,78 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha, entrando al piso, piso C y vuelo sobre finca matriz; izquierda, vuelo sobre finca matriz; espalda, casa 206, y al frente, piso A y descansillo. Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.245, libro 738 de Móstoles, folio 202, finca número 63.216, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.792.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.481-C (79551).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 548/1983-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Neptuno, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra «Arecasa, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 23 de diciembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de 3.900.000 pesetas.

Que el remate podrá haberse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con la letra B, sito en la planta baja del edificio en Parla (Madrid) y su calle particular, con vuelta a las de La Paloma y San Blas. Es completamente diáfano. Ocupa una superficie construida aproximada de 151 metros 78 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del que forma parte del 6 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.490, libro 307 de Parla, folio 142, finca número 25.340.

Se hace constar que la expresada finca se sacó a segunda subasta por la cantidad de 3.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—18.480-C (79550).

★

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 631 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Urbanizadora Los Manantiales, Sociedad Anónima», de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

En Guadalajara, Urbanización «Los Manantiales», casa 55. Finca número 7, destinada a vivienda, en la planta segunda, señalada con la letra C, exterior, en la fachada posterior del edificio, izquierda, mirando desde la calle, y mirando desde ella, linda: Derecha, con la finca número 8; izquierda, con la casa total; fondo, con vuelo de zona de accesos, y al frente, con la caja

de la escalera y patio de luces. Se le asigna el 6,30 por 100 en el valor total de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.194, libro 261, folio 206, finca número 24.287, inscripción segunda.

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 1.785.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—18.516-C (79591).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.639/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, contra «Sociedad Cooperativa Malpartidense Textil», sobre reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que se relacionará; para cuyo acto se señala, en este Juzgado, el día 22 de enero de 1986, a las once horas de su mañana; haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, cual es el de 9.691.500 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo lo que mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y el 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dicha finca, a los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporada; extremos que deberán comprobar los litigantes, digo, licitadores, antes del remate; ya que, efectuado el

mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Finca objeto de subasta

Rústica. Tierra secano en la dehesa Zafrilla, al sitio de Las Arenas, en término de Malpartida de Cáceres. Está situada en el punto kilométrico 9,7 de la carretera nacional 521, de Cáceres a Portugal, a la izquierda de la misma en dirección a Portugal; con una superficie de 38 áreas. Linda: Norte, carretera antes citada; sur, parcela propiedad de don Gonzalo Rodríguez Sánchez y otro; este, parcela en la que se encuentra ubicado el bar-restaurante «Las Arenas», y oeste, con camino público.

En esta finca, y aproximadamente en su centro, se está construyendo una nave industrial de 490 metros cuadrados de superficie cubierta, 35 por 14 metros lineales, con un firme de piedra machacada de 15 centímetros de espesor, con baldosas de terrazo.

La estructura, cerramientos y la carpintería de puertas y ventanas es metálica. La parcela quedará cercada en su contorno con muro de bloque de hormigón prefabricado, hasta una altura de 50 centímetros, y malla metálica de 1 metro 50 centímetros sobre aquél.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 1.495, folio 7, libro 73 de Malpartida de Cáceres, finca número 4.115, inscripción primera de dominio y tercera de hipoteca.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—18.520-C (79593).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 730/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacó a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los juzgados; previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.612.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca hipotecada

En Fuenlabrada (Madrid), Finca número 7: Calle de Zamora, bloque D.

«Siete.—Vivienda primero, letra C; que linda: Al frente, con rellano de su planta, vivienda letra B de su misma planta y pequeña zona sin edificar y hueco de ascensor; derecha, entrando, con vivienda letra D de su misma planta; por la izquierda, con finca de "Construcciones Royal, Sociedad Anónima", y por el fondo, con resto de finca. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie de 89 metros 4 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total del valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,55 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.259, libro 444, finca número 36.055, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.386-C (79590).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Viajes Litoral Tours, Sociedad Anónima», dedicada a explotar el negocio turístico en su modalidad de alquileres por apartamentos en las zonas del litoral español, desarrollando la actividad de agencia de viajes mayorista, domiciliada en esta capital, calle Gran Vía, número 40, 3.º, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como Interventor judicial único a la Entidad acreedora «Industrias Gráficas Kent, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1985.—El Secretario.—18.360-C (79119).

★

Don Rafael Gómez Chaparro-Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Luis González Fernández y doña María José Maraleja Galal, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 33.000.000 de pesetas, el 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

En Fuenlabrada, Las Lagunas de Parla, calle Águila, sin número.

Tienda en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en Las Lagunas de Parla, con una superficie de 1.302 metros 31 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 16 metros 33 centímetros, aproximadamente, con finca vendida a don Fernando Rache; al este, en línea de 79 metros 70 centímetros, aproximadamente, con finca matriz de donde segregó; al oeste, en línea de 79 metros 70 centímetros, aproximadamente, con finca vendida a «Imkonigs», y al sur, en línea de 16 metros 33 centímetros, aproximadamente, con calle Águila.

Sobre dicha parcela se halla construida la siguiente nave industrial:

Nave industrial en término de Fuenlabrada (Madrid), en Las Lagunas de Parla, situada en la calle del Águila. Consta de planta baja la nave propiamente dicha y ocupa una superficie de 1.144 metros cuadrados. En su parte frontal o delantera tiene dos plantas altas con una superficie entre ambas de 200 metros cuadrados, destinadas a oficinas y otros servicios, y dispone además de un solar de 158 metros 31 decímetros, situado en la parte anterior y posterior del edificio.

La cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón en masa, sobre la que se levanta la estructura metálica con perfiles laminados, tanto para soportar las cerchas y correas como para el cuerpo de oficinas, montado sobre los pilares del edificio las cerchas para soportar las cubiertas, siendo éstas también de perfiles metálicos laminados, simulando un falso diente de sierra a base de prolongar uno de los pares de la cercha, dejando un interión lateral para la captación de luz natural.

La cubierta está formada a base de chapas o placas de fibrocemento con chimeneas de ventilación situadas a lo largo de uno de los faldones de la cubierta y aislado todo ello con poliestireno expandido de 2,50 centímetros de grosor, soportado por perfiles galvanizados de chapara que apoyan sobre el ala inferior de las correas. Los forjados en oficinas son cerámicos con viguetas pretensadas apoyadas sobre la estructura metálica del edificio, con su correspondiente capa de compresión de hormigón; terminado el último de los forjados que corresponden a la terraza con tabiques palomeros, doble tablero de rasilla, dejando cámara de aire, una nueva capa de compresión e impermeabilizada con una doble tela asfáltica acabada con lámina de aluminio.

Los cerramientos de todo el edificio son de ladrillo macizo de primera calidad a cara vista cámara de aire, tabicón de ladrillo doble hueco en la zona de edificio y tabique sencillo en oficinas y otros servicios.

Los solados son de hormigón en masa en el edificio o nave, con un espesor de 15 centímetros, vibrado y acabado con llama mecánica; en las oficinas el solado es de terrazo de primera calidad pulido «in situ», y se encuentra todo el rematado con rodapié del mismo material.

Los servicios están solados con plaquetas vitrificadas de 10 por 20 y alicatados en azulejo blanco hasta una altura de 1,65 metros.

La carpintería en fachada de oficinas es toda ella de aluminio de primera calidad y cerrada en el edificio es de hormigón prefabricado y acristalado con vidrio traslúcido.

La carpintería interior es de madera sobre cercos del mismo material y con herrajes de primera calidad.

La estructura está esmaltada con dos manos de pintura sobre la capa de antioxidante aprobada anteriormente. La carpintería de madera lleva dos manos de esmalte. El interior de la nave está

pintado con tres manos de cal y las oficinas al temple picado.

Tanto los servicios de fábrica como los que existen en cada una de las plantas destinadas a oficinas están provistos de instalación de agua corriente fría y caliente, proporcionándose ésta a través de calentadores eléctricos.

El edificio tiene instalación de alumbrado a razón de tres puntos de luz por cercha, con sus correspondientes aparatos de iluminación, así como de fuerza necesaria para el desenvolvimiento de la industria; las oficinas disponen de instalación de alumbrado con puntos de luz a base de pantallas fluorescentes, puntos de enchufes necesarios e instalación en todo ello de calefacción eléctrica con sus correspondientes aparatos.

Son de medianería con las naves colindantes al este y oeste los pilares que sustentan la cubierta y canales de recogida de aguas fluviales.

Los linderos de la nave: Por su derecha e izquierda, entrando, con los mismos que los del este y oeste, respectivamente, de la finca en que se ha construido, y por el frente y fondo, linda con terraza propios, sin edificar, que, según se ha dicho, tienen en junto una superficie de 158,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.684, libro 194 de Fuenlabrada, folio 105, finca número 57.973, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro-Aguado.—El Secretario.—18.514-C (79589).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.689 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Naviera Astur-Galaica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca el buque hipotecado que se dirá para cuyo acto se ha señalado doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase a quien por turno corresponda de La Coruña, el día 27 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» como periódico de gran circulación, provincia de La Coruña, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado, en el de La Coruña y Vigo, lugar donde se encuentra el buque hipotecado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 912.000.000 de pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—que los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes los títulos sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que en la primera subasta no hubiere licitadores se acuerda señalar una segunda subasta por igual término y con la rebaja del 25 por 100 para cuyo acto que se celebrará igualmente doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de La Coruña, el día 24 de enero de 1986, a las once horas de su mañana; y

Para el caso de que en la segunda subasta tampoco hubiere licitadores se acuerda señalar una tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo que se celebrará igualmente en este Juzgado y en el de La Coruña, el día 17 de febrero de 1986, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Buque carguero portacontenedores denominado «Pontecoso». Construcción Cadagua número 106 de las siguientes características: Eslora total prox. 120 metros, eslora entre perpendiculares aproximada 110 metros, manga de trazado aproximada 18,50 metros, puntal a la cubierta superior aproximado 10 metros, calado de trazado del buque 7,90 metros, correspondiente a un punto muerto de 8.700 toneladas métricas. El motor principal es «Bazán Man», del tipo 12V-4045 A. Manufacturado en las Factorías de motores de la Empresa Nacional Bazán.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Vizcaya, en el libro 24 de la Sección Especial de naves en construcción, folio 240, hoja 719, inscripción segunda, y fue trasladada posteriormente al Registro Mercantil de La Coruña donde consta al tomo 50, libro 38 de buques, folio 1, hoja 1.091.

Los tipos de subasta para cada una son los siguientes:

Para la primera subasta: 912.000.000 de pesetas.

Para la segunda: 684.000.000 de pesetas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores para esta tercera subasta, en su caso, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-7.085-3 (79626).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.003/1983, promovidos por el Procurador señor Sampedro, en nombre del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Agustín Artiles Padrón, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes separados, las fincas hipotecadas, siguientes:

Primer lote:

En el Municipio de Granadilla de Abona (Tenerife). A. Trozo de terreno a cereal seco y erial, en el sitio que dicen «Guanche de Arriba», que mide 37 áreas 72 centiáreas, y que linda: Norte, camino del Guanche al Médano; sur, don Felipe Pinto-Salazar, hoy parcela adquirida por don Agustín Artiles Padrón y camino Viejo; este, don Felipe Pinto Salazar, hoy el comprador, y oeste, don Jorge Delgado y camino Viejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al tomo 355, libro 82, folio 143, finca número 8.880, inscripción segunda.

Segundo lote:

En el municipio de Granadilla de Abona (Tenerife). B. Trozo de terreno a erial, en el sitio denominado «El Guanche», que forma parte de la parcela 37, del polígono 1, del Catastro de rústica, con una superficie aproximada de 50 áreas y que linda: Norte, con carretera de circunvalación de

acceso al aeropuerto; sur, con don Vicente Galván Bello y camino Viejo; este, con autovía del sur, y al oeste, con camino del Guanche al Charco de la Pared.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al tomo 374, libro 86, folio 26, finca número 9.542, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el Juzgado de igual clase de Granadilla (Tenerife), se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 10.000.000 de pesetas, respecto al primer lote, y 3.000.000 de pesetas, en cuanto al segundo lote, en que fueron tasadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y de la provincia de Tenerife, y fijándose otros en los tablones de anuncios de este Juzgado, y del de igual clase de Granadilla a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.450-C (79310).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 127/1985, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, contra los cónyuges don Alfonso Atienza Molinero y doña Marta Lorena Mayorga Sevilla, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describe a continuación:

Piso noveno, D, de la casa número 2, de la calle de Barcelona, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida de 83,32 metros cuadrados, aproximadamente. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, ascensores y vivienda letra C; izquierda, entrando, finca de la que procede el solar; derecha, vivienda letra A, y fondo, finca de la que procede el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 709, libro 545, folio 98, finca 46.093.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 16 de enero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del referido tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.361-C (79120).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 367 de 1985, instado por don Emilio Gómez García contra doña María Emma Daniel Velasco y su esposo don Carlos Nieto Dunn, en reclamación de un préstamo hipotecario se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.-Urbana en el edificio sito en Ciudad Lineal, término de Madrid, con fachadas a la calle de Arturo Soria, por donde le corresponden los números 121 y 123, y a la calle de Manuel del Valle, por donde le corresponden los números 14 y 16: Siete.-Piso cuarto, derecha, zona oeste, que tiene su acceso por el portal señalado con el número 14 de la calle Manuel del Valle. Dispone también de entrada de servicio a través del pasillo de escalera y montacargas. Sus linderos son los siguientes: Por el sur, con nivel superior del dúplex tercero izquierda, vestíbulo de ascensor y pasillo de escalera; al oeste, con vuelo sobre finca entrada de garaje; al norte, con vuelo sobre finca que tiene fachada a la calle Manuel del Valle, y por el este, con vuelo sobre finca y caja de escalera. Tiene una superficie de 189 metros 26 decímetros cuadrados. Se le asignó un coeficiente de participación en elementos comunes del 6,317 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, en el tomo 1.149, libro 1 de la Sección Segunda de Canillejas, folio 228, finca número 59, inscripción segunda.

Tipo a efectos de subasta: 3.700.000 pesetas.

Segunda.-Una participación indivisa de dos veintisieteavos partes indivisas del local garaje en planta sótano, que tiene su acceso a través de una rampa que parte desde la calle de Manuel del Valle. Ocupa una superficie de 740 metros cuadrados, sin ninguna distribución interior. Linda: Por todos sus vientos, con las verticales del edificio, e interiormente linda con el local destinado a centro de transformación de energía eléctrica, y por su frente, con su subsuelo de la calle de Manuel del Valle. Se le asignó un coeficiente de participación en elementos comunes del 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, en el tomo 1.149, libro 1 de la Sección Segunda de Canillas, folio 209, finca número 54, inscripción quinta.

Tipo a efectos de subasta: 570.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1986, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate es el expresado al final de la descripción de las fincas que se subastan, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran cada uno de dichos tipos.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción e precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—18.145-C (78011).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 19 de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta por segunda vez las fincas que más abajo se indican y por el precio tipo de 2.100.000 pesetas cada una de ellas.

Si ese día se declara desierta, se señala el día 30 de enero de 1986 para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 982/1982, así como la certificación del Registro correspondiente.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Fincas que se subastan

En Collado-Villalba (Madrid), urbanización «La Balconada»:

Portal número 65. Finca número 3.—Piso 1.º, letra A, de la casa 65 del Grupo Cantos Altos-La Balconada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.896, libro 232, folio 49, finca número 12.273, inscripción segunda.

Finca número 4.—Piso 1.º B del Grupo Cantos Altos-La Balconada. Inscrito al tomo 1.896, libro 232, folio 53, finca 12.274.

Finca número 7.—Piso 2.º, letra C, del Grupo Cantos Altos-La Balconada. Inscrito al tomo 1.896, libro 232, folio 65, finca 12.277, inscripción segunda.

Finca número 8.—Piso 2.º, letra D, del Grupo Cantos Altos-La Balconada. Inscrito al tomo 1.896, libro 232, folio 69, finca 12.278, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—18.512-C (79587).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 1.218/1983, a instancia de don José Manuel de Ena Márquez, como Presidente de «Valdelagua», San Agustín de Guadalix, contra don Pedro Insúa Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.480.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25

por 100 del tipo, el día 20 de enero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción e precio del remate. Se hace saber a la demandada por ignorarse su actual paradero, la subasta acordada y objeto de este anuncio de una parcela reseñada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás que le correspondan.

Descripción del bien

Parcela 149, de 1.860 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, en línea de 30,24 metros, con la calle Los Olmos; derecha, en línea de 52,02 metros, con la parcela número 150; izquierda, en línea de 55,16 metros, con la parcela 149, y fondo, en línea de 36,64 metros, con zona verde.

Inscrita en el tomo 405, folio 40, finca 1.203, inscripción tercera, formada por división de la inscrita con los números 4.756 y 969, folios 157 y 46, tomos 344 y 339, libro 57. Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo San Agustín de Guadalix.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—7.082-3 (79623).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chapparro-Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.224/1984, seguido a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra la Entidad «Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Factoría industrial. Fábrica de fibra, hilados y tejidos, sita en el término de Rabal, de la ciudad de Zaragoza, partido de La Hortilla, cercado de tapias, con entrada principal por el camino de Juslibol. Tiene una superficie total de 153.428 metros cuadrados, haciéndose constar que después de una segregación efectuada en la finca hipotecada quedó con una superficie de 91.749 metros cuadrados. Linderos: Este, en línea quebrada de 410 metros, camino de Juslibol; sur, en línea quebrada de 225 metros, finca de doña Pilar Pascual y de Val, camino intermedio, «Casa de Ganaderos», camino y escurrodero intermedio, don Manuel Maynar Barnolas y don Cruz Pérez Gómez; oeste, que sería con la porción segregada, que fue objeto de venta a don Alfonso Asensio Beltrán, y norte, en línea quebrada de 543 metros, fincas de Enrique Royó y herederos de Fraile.

Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. Casa de dos plantas y 230 metros cuadrados, destinada a oficinas y viviendas.
2. Casa de tres plantas y 155 metros 25 decímetros cuadrados, destinada a viviendas y edificios sociales.
3. Casa de una sola planta y 280 metros cuadrados, destinada a comedor, duchas y viviendas.
- 3 bis. Edificio de los dos plantas y 26 metros cuadrados. Rectifier.
4. Edificio de una planta y 454 metros cuadrados, destinado a almacén de tejidos.
5. Edificio de dos plantas y 702 metros cuadrados, destinado a algodonizado.
- 6 y 7. Edificio de una sola planta y 499 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a tintes.
8. Edificio de dos plantas y 294 metros cuadrados, destinado a almacén, repuestos, talleres y oficinas.
9. Edificio de dos plantas y 1.680 metros cuadrados, destinado a hilatura número dos.
10. Edificio de dos plantas y 452 metros cuadrados, destinado a caldera con una chimenea.
11. Edificio de dos plantas y 35 metros 75 decímetros cuadrados, destinado a transformador.
12. Edificio de dos plantas y 286 metros cuadrados, destinado a enriado saliente.
13. Edificio de una sola planta y 164 metros cuadrados, destinado a taller de calderería.
14. Edificio de una sola planta y 555 metros cuadrados, destinado a almacén de fibras.
15. Edificio de una sola planta y 634 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a estopaderas, recogepolvos y servicios.
- 15 bis. Edificio de una sola planta y 348 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a rastrillos.
16. Edificio de una sola planta y 1.058 metros 5 decímetros cuadrados, destinado a espaldas, aspiración, recogepolvos y transformador.
17. Edificio de una sola planta y 909 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a desgranado.
18. Edificio de una sola planta y 572 metros cuadrados, destinado a viviendas para obreros.
19. Edificio de 225 metros cuadrados, destinado a viviendas para obreros.
20. Edificio de 29 metros 75 decímetros cuadrados, destinado a báscula.
- 21 y 22. Construcciones destinadas a pozos, incendios y casetas.
23. Tres construcciones destinadas a carboneiras de 154 metros 190 decímetros cuadrados y 155 metros cuadrados, respectivamente.
24. Edificio de una sola planta y 8.215 metros 75 decímetros cuadrados, destinado a tejidos y servicios.
25. Edificio de una sola planta y 1.600 metros cuadrados, destinado a hilaturas número 3 y servicios.
26. Edificio de una sola planta y 1.848 metros cuadrados y otro de dos plantas y 1.232 metros cuadrados, destinados a acabados y blanqueo.
27. Edificio de tres plantas y 49 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a depósito lle-

vado -asi figura escrito- y secadero del pabellón 28 e hilaturas número tres.

28. Edificio de una sola planta y 203 metros cuadrados, destinado a almacén, junto a talleres.

29. Edificio de una sola planta y 703 metros cuadrados, destinado a trilladora y molino.

30. Edificio de dos plantas y 403 metros cuadrados, destinado a nuevo enriado.

31. Seis balsas para enriados, con una superficie de 1.903 metros 65 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 551 del archivo, libro 93 de la sección tercera, folio 147, finca número 4.907.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 165.000.000 de pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la cual no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro-Aguado.-El Secretario.-7.083-3 (79624).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1985, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Naviera Transmar, Sociedad Anónima», domiciliada a efectos de este procedimiento en Madrid, calle San Bernardo, número 114, se acordó sacar a pública subasta el buque hipotecado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, segunda planta, los días y con las condiciones siguientes:

Primera.-Se celebrará por primera vez el día 22 de enero próximo, a las once de la mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 930.000 millones de pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca; por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100, el día 5 de marzo, a la misma hora, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril próximo, a igual hora de las once.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, no admitiéndose postura alguna inferior a los mismos y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava).

Cuarta.-La certificación del Registro Mercantil y de Buques a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Quinta.-La aprobación del remate, en su caso, de la tercera subasta se llevará a cabo conforme previene la regla duodécima de dicho artículo.

Bien objeto de subasta

Buque frigorífico de 3.475 TPM, en construcción, nombrado «Frigo Africa», de las siguientes características: Esloza, 103 metros; manga, 16 metros; puntal 950 metros; calado, 630 metros; peso muerto, 3.475 toneladas; registro bruto, 3.700 toneladas; equipo propulsor, AESA B & W, 5K 45GF, 4.400 BHP.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro Mercantil y de Buques de la Provincia de Sevilla, al tomo tercero de buques en construcción, folio 234, hoja 55, inscripción segunda.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.440-C (79306).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que, a virtud de lo acordado en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía (632/1983, a instancia de doña María Cipriana Padrino de los Angeles, sobre reconocimiento de filiación extramatrimonial a favor de su hijo Juan Carlos; no habiéndose personado al primer emplazamiento los demandados don Santiago, don Victoriano y don Manuel Villa Márquez, hijos de don Hilario Villa Sánchez, y los demás herederos ignorados del mismo, se les hace por el presente segundo llamamiento, señalándoles el término de cuatro días y apercibiéndoles de que, si transcurre este segundo plazo sin que comparezcan, se les declarará en rebeldía, se dará por contestada la demanda y se les notificarán en los estrados de este Juzgado tal providencia y las demás que recaigan.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.928-E (79244).

Anuncio judicial

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 956/1985, se tramita procedimiento civil de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas, a instancia de don Joaquín Valdés Sancho, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ibáñez de la Cadiniere, contra la «Sociedad Anónima Editorial Gráficas Espejo», con domicilio social en avenida Cardenal Herrera Oria, número 3, de Madrid, representada por el Procurador señor Infante Sánchez, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado señalar para la celebración de la Junta general extraordinaria a los accionistas de referida Entidad «Sociedad Anónima Editorial Gráficas Espejo» el día 16 de diciembre de 1985, a las trece horas, en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del edificio de los Juzgados en la plaza de Castilla, de Madrid, siendo presidida por doña Maruja Candela Sánchez de Miguel, y como Secretario el que se halle designado conforme al artículo 61 de la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora de las Sociedades anónimas, y, en su caso, se ha nombrado como sustituto de la primera a don Juan Sánchez Cilarte, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta general celebrada.

Segundo.-Examen y censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las

cuentas y balance del ejercicio de 1984, así como decisión sobre la distribución de beneficios, si procede.

Tercero.-Examen sobre la marcha de la Sociedad durante el año en curso.

Cuarto.-Determinación del número de Consejeros y cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.-Otorgamiento y renovación de poderes, en su caso.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Y a fin de que el presente edicto tenga la publicidad requerida para general conocimiento, se expide la presente en Madrid a 7 de noviembre de 1985.-La Juez, Manuela Carmena Castrillo.-El Secretario.-7.080-3 (79621).

Edicto

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.190 de 1985, se tramita expediente promovido por el Procurador don Luis Peris Alvarez, en nombre y representación de la Sociedad «Tubos y Conexiones, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de todo tipo de materiales auxiliares de la industria en general, con domicilio en Madrid, calle Agustín de Foxá, 27, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de mencionada Sociedad, nombrándose como Interventores al acreedor «Fonditubo» y a los Profesores Mercantiles don José Antonio Torrosa Mondejar y don Miguel Guijarro Gómez.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-18.510-C (79585).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 978/1984, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Cazorla Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 30 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para tomar parte en la subasta.

Segunda.-No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 28 de febrero de 1986, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo siguiente, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bien a subastar

Casa situada en el pasaje Briales, de esta ciudad, que comprende una extensión superficial de 108,40 metros cuadrados, entre cubierto y descubierto. Carece de demarcación oficial de número, si bien le corresponde el número 3. Consta de sólo planta baja, distribuida en una vivienda compuesta de portal, vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Málaga, 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.-El Secretario.-18.495-C (79576).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Por medio del presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario número 286/1985, que se tramita en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio López García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que después se describirá.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 18 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Palacio de Justicia, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.428.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho precio.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los posibles licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Piso número 16. Vivienda tipo D, en segunda planta alta de la casa sita en Alguazas (Murcia), calle Fernández Vera, sin número, en cuya casa se integra, distribuida en vestíbulo, salón comedor con terraza, baño, aseo, cocina, terraza lavadero, tres dormitorios. Ocupa una superficie útil, según la cédula de clasificación definitiva, de 89 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda E de la misma planta, descansillo de acceso y patio de luces; derecha, vivienda C de la misma planta; izquierda, Joaquín Fenollar, y espalda, calle Calvo Sotelo. Cuota: 3,96 por 100. Inscrita en el tomo 599, libro 48, folio 196, finca número 5.953, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-7.198-3 (81615).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edictos

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de San Feliu de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Camilo Cid Tebal y doña María López-Huertas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Departamento número 3. Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta de la casa en Cornellá de Llobregat, calle José Fiter, 61, destinado a vivienda, se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios, superficie útil de 51 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja escalera y patio de luces; a la derecha entrando, con vuelo de finca de que se segregó; a la izquierda, con vuelo de la finca de Can José Paredes, y al fondo, con vuelo de finca de Can José Mestres, mediante el patio de los bajos. Representa una cuota de participación de la finca matriz, en los elementos comunes y en los gastos, de 9,90 por 100. Inscrita al tomo 288, libro 288, folio 82, finca 27.406, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 1.650.000 pesetas, 75 por 100 del total pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliu de Llobregat, 24 de octubre de 1985.-El Juez, Miguel Jesús Florit Mulet.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-10.314-A (79196).

★

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de San Feliu de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Ignacio Benedicto Abéjar, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Casita en Roquetas, San Pedro de Ribas. Toda aquella casa sita en la calle Ramón Berenguer IV, número 15, compuesta de planta baja, con un almacén y un piso con una vivienda en planta de terrado, con un patio detrás. Ocupa lo edificado en planta baja una superficie de 77 metros cuadrados y toda la finca en junto de 126 metros cuadrados, lindante: Al norte, con finca de sucesores del señor Prat; al sur, con dichas calles; al este, con parcela número 133, y al oeste, con parcela de número 135, ambas de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova, al tomo 517, libro 73, folio 213, finca 4.355.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de enero de 1986, y hora de doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-La subasta sale sin sujeción a tipo. La finca consta valorada en la escritura de préstamo en la cantidad de 1.980.000 pesetas.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliu de Llobregat, 24 de octubre de 1985.-El Juez, Miguel Jesús Florit Mulet.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-10.313-A (79195).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 547/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jurado Barragán, sobre reclamación de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, por segunda vez, en su caso, término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y por tercera vez, en su caso, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien embargado al demandado, y que al final se expresa, bajo las siguientes condiciones.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, excepto la tercera, que lo será sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos y excepto para la tercera, que el tipo será el señalado para la segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de diciembre, a las diez horas, para la primera subasta; el 15 de enero próximo, a las diez horas, para la segunda subasta, y el 12 de febrero próximo, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, número 3, primero.

Bien objeto de subasta

Local de negocio, sito en La Laguna, de 541 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.339, folio 220, libro 728, finca 69.606, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 8.115.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-18.851 (81603).

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 415 de 1985 se tramitan autos de ejecución de hipoteca naval a instancia de la Entidad «Itoman (USA) INC», representada por la Procuradora doña Concepción Collado Lara, contra la Entidad «Sumipisca, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Blanca Orive Rodríguez, sobre cobro de cantidades, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien mueble embargado a la Entidad demandada en dichos autos, que a continuación se expresa.

Bien objeto de subasta

Unico.-El buque atunero «Maya I» de bandera uruguaya, atracado en la dársena pesquera del puerto de esta ciudad, con todos sus elementos, no estando incluidos el equipo de pesca (redes, sonoboyas, etc.), ni repuestos adicionales a los requeridos por las sociedades de clasificación, valorado en 216.779.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta ciudad.

Segunda subasta.-Para el caso de que quedare desierta, en todo o en parte, la anterior, se señala segunda subasta, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1986, en el mismo sitio, hora, e iguales condiciones que la primera, excepción hecha del tipo de licitación, que será con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta.-Si también quedare desierta la segunda, se señala tercera y última subasta, que se celebrará el día 28 de febrero de 1986, en el mismo sitio, hora, e iguales condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna y cantidad a depositar, que deberá ser el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.-El Secretario, Justo Sobrón.-18.850-C (81602).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente que sigue este Juzgado al número 1.215 de 1985 (H), se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión

de pagos de la Entidad mercantil «Federico Martín de la Rosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, en avenida San Francisco Javier, sin número, edificio «Sevilla-2», entreplanta, módulo 16, y con la factoría en Ecija (Sevilla), en avenida Doctor Sánchez-Malo, número 68, dedicada al negocio de matadero industrial y frigoríficos industriales, representada en el expediente por el Procurador don Francisco Rodríguez González, habiéndose adoptado los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, y habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles de esta plaza don José María Cruz Rodríguez y don Francisco García de la Borbolla y Cala, y a la Entidad acreedora «SAT Incorporc», de Segovia.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-18.372-C (79129).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimiento artículo 155 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 427 de 1985-S, a instancias de don Diego Alonso Rubio, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra don Francisco Manuel Guillén Moreno, mayor de edad, de esta vecindad, domiciliado en avenida de la República Argentina, 19, séptimo A, sobre cobro de obligación hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

Parcela número 244 de la dehesa llamada de Cañajoso, término municipal de Castiblanco de los Arroyos, de 1.099 metros cuadrados, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero próximo a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de 450.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez.-El Secretario, Manuel Domínguez.-18.443-C (79308).

TERRASSA

Edictos

Don Joaquín Ortiz Blasco, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 419/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, he acordado, por

providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 16 de enero de 1986, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, calle de Pedro de Fice, sin número, hoy, 40, esquina a la calle de Monturiol. Ocupa una superficie de 95,12 metros cuadrados, disponiendo, además, de una galería que ocupa una superficie de 6,73 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de Pedro de Fices; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta, rellano, escalera de acceso y vuelo del patio de luces anejo al departamento número 5; por la derecha, con comunidad de varios propietarios, y por el fondo, con rellano, donde abre puerta, con escalera de acceso, con vuelo del patio anejo al departamento número 5 y vivienda puerta primera de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.206, libro 649, de la Sección Segunda de Terrassa, folio 158, finca número 42.003.

Valoración pactada: 3.138.200 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ortiz Blasco.-El Secretario.-10.319-A (79202).

★

Don Joaquín Ortiz Blasco, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 16 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en el piso primero, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 73 metros 95 decímetros cuadrados, y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, norte, dicha calle; derecha, entrando, oeste, escaleras de acceso, rellano donde abre puerta y vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, este, «Obras 1, Sociedad Anónima», y por el fondo, sur, con patio de luces y vivienda puerta cuatro de esta planta.

Inscrito al tomo 2.295, libro 684 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 4, finca número 44.236, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.303.040 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ortiz Blasco.-El Secretario.-10.317-A (79199).

★

Don Joaquín Ortiz Blasco, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 107/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 16 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local destinado a vivienda, situada en la planta baja, parte trasera, de la casa sita en Terrassa, con frente a la avenida de Barcelona, número 231, que consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie de 123 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la avenida de Barcelona, frente, con el número 1, caja del ascensor, caja de escalera y rellano del vestíbulo donde abre puerta; derecha, entrando, con finca de don Jaime Vila; izquierda, con la casa número 229 de la avenida de Barcelona, y por el fondo, con don Antonio Aubets, mediante patio de 39 metros 68 decímetros cuadrados, de uso exclusivo de esta vivienda.

Inscrito al tomo 1.528, libro 666, de la Sección Segunda, de Terrassa, folio 157, finca número 43.334.

Valoración pactada: 4.790.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ortiz Blasco.-El Secretario.-10.318-A (79200).

★

Don Joaquín Ortiz Blasco, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 16 de enero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta tercera, de la casa sita en término de Terrassa, con frente a la calle de Eugenio d'Ors, número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, aseo, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 81,25 metros cuadrados útiles; linda: Por su frente, entrando al piso que se describe, parte con hueco de la escalera por donde tiene su entrada, parte con hueco del ascensor, parte con patio de luces y parte con piso entresuelo, puerta segunda: por la derecha, entrando, con solar número 4 de la misma procedencia; por la izquierda, parte con hueco del ascensor, parte con hueco de la escalera y parte con piso entresuelo, puerta cuatro; por el fondo, con el interior de manzana; por debajo, con planta baja, y por arriba, con planta primera.

Inscrito al tomo 2.205, libro 648, de la Sección Segunda, de Terrassa, folio 35, finca número 42.234.

Valoración pactada: 3.701.880 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ortiz Blasco.-El Secretario.-10.342-A (79201).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala i Prat contra don Antonio Rodríguez Aguado y doña Gloria Martínez Gil, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de febrero de 1986, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 2.572.180 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Vivienda en planta tercera, puerta primera de la casa sita en Olesa de Montserrat, calle de Coscoll, 32-34, de superficie 88,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Terrassa, al tomo 2.047, libro 123, de Olesa, folio 115, finca número 6.567.

Dado en Terrassa a 7 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-10.315-A (79197).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que con el número 993 de 1985 se tramita en este Juzgado expediente en el que por

proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Inmobiliaria Issa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Comedias, 3, de Valencia, dedicada a los negocios inmobiliarios, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrado interventores a los Profesores mercantiles don Vicente Andreu Iborra y don Gaspar Romero Aguilar y en representación de los acreedores al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario, Esteban Carrillo Flores.-7.090-8 (79631).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 520/1985, promovidos por Maria Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Maria Angeles Lapeyre Martinez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Piso tercero izquierda, o planta quinta, señalada su puerta con el número 10. Linda: Por frente, calle Mestre Racional, y por derecha, izquierda y fondo, con fincas de «El Hogar Español». Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Mestre Racional, número 7.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.245, libro 117 de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 194, finca número 8.844, inscripción primera.

Valorado en 1.360.000 pesetas.

Se han señalado los días 3 de enero, 4 de febrero y 4 de marzo de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-18.417-C (79164).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, encargado por prórroga de jurisdicción de éste de igual clase número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Fresneda, en nombre de don José Ignacio Barreda Reines, contra don Ricardo Almenar Beniloch, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se indican.

La subasta se celebrará el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del precio fijado por las partes en la escritura base del procedimiento.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta de dichos bienes, que la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 13 de enero de 1986, a las doce horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda señalada con el número 4 de la segunda planta alta, del edificio sito en Valencia, calle del Doctor Zamenhoff, señalado con el número 41 de policía. Valorada en 1.030.000 pesetas.

Valencia, 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—7.086-8 (79627).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 432 de 1983, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sin Cebriá, contra don Juan Bautista Martínez Micó y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la segunda, caso de que no hubiera postor en la primera, se señala, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y término de veinte días, el día 12 de febrero, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, y sin sujeción a tipo y término de veinte días, se señala el próximo día 12 de marzo, a la misma hora.

Bienes que se subastan

Solar sito en Valencia, partida de Malilla, de una superficie de 500 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.239, libro 395, folio 69, finca 40.282, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 5.000.000 pesetas.

Seiscientos sesenta y seis partes indivisas, en relación a 9.990 partes, del local, sótano sito en Valencia, calle Poeta Quintana, 3, 5 y 5b, de una superficie de 903 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.096, libro 55, folio 239, finca número 3.370, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Local sótano de dos plantas sito en Valencia, calle Angel Guimerá, 31, y calle Palleter, de una superficie de 1.029 metros 60 decímetros cuadrados por planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.958, libro 417, folio 1, finca número 41.617, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—18.435-C (79301).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 861/1982, promovidos por «Central de Leas Ing.», representada por la Procuradora señora Mora Crovetto, contra «Lámparas Tamarit, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Nave industrial sita en el término municipal de Silla, partida de la Aliaga (Valencia), con frontera a la carretera nacional de Barcelona a Cádiz, kilómetro 236,700. Superficie 1.685,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, al tomo 2.031, libro 210, folio 148, finca número 10.185, primera inscripción de 25 de septiembre de 1981. Valorada; sin deducir cargas, en la cantidad de 16.850.000 pesetas.

Para el caso de declararse desierta, se ha señalado para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el siguiente día 6 de marzo, a igual hora, y por si fuese asimismo desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 16 de abril, a las doce.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1985.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente o sucesivos, a igual hora, hasta que se llevase a efecto.

Dado en Valencia, fecha ut supra.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—7.073-5 (79180).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.222 de 1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Yuste Arona, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de marzo siguiente, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1. Urbana, sita en Valencia, avenida de Pérez Galdós, 72, puerta 23, con una superficie de 101 metros cuadrados, valorada en 2.000.200 pesetas.

Lote 2. Rústica, 1 hectárea 7 áreas 20 centiáreas de tierra secano con algarrobos, en Serra, partida del Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 878, libro 15, folio 245, finca número 1.713, valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote 3. Rústica, tierra secano con algarrobos, en Serra, partida del Castillo. Superficie 7.520 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Sagunto, tomo 856, libro 14, folio 222, finca número 1.624, valorada en 3.450.000 pesetas.

Lote 4. Rústica, tierra secano, en Serra, partida del Castillo. Superficie 6.080 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 878, libro 15, folio 97, finca número 1.665, valorada en 2.500.000 pesetas.

Valencia, 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-7.076-8 (79183).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 38 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barreras Vázquez, contra la Entidad mercantil «Paneluz, Sociedad Anónima», con domicilio en Puenteareas, parroquia de Areas Perdiguél, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Parcela de 20.000 metros cuadrados, en el monte Perdiguél, que linda: Norte, este y oeste, finca matriz de la que se segregó, y sur, camino por el que toma servicio.

Sobre esta finca se emplazan las siguientes construcciones:

A) Nave industrial, con una extensión aproximada de 1.680 metros cuadrados, tiene forma de P y está enclavada en la finca matriz, sensiblemente cerca de su lindero sur, extendiéndose paralelamente al lindero este. Tiene una sola planta y en su ala principal está dedicada a fábrica de bovedilla, y en su otra ala a fábrica de vigueta, siendo la superficie de la primera de 1.260 metros cuadrados, y la de la segunda, de 420 metros cuadrados. Está construida de bloques de cierre con cimentación y pilares de hormigón y techumbre de urallita con las correspondientes cerchas.

B) Nave industrial, con una extensión aproximada de 88,40 metros cuadrados, tiene forma rectangular y está situada en el lindero este de la finca matriz, sensiblemente cerca del lindero sur de la misma. Tiene una sola planta y está distribuida en oficinas, aseos y almacén. Está construida de bloques de cierre con cimentación y pilares de hormigón y techumbre de urallita con las correspondientes cerchas.

Estas naves industriales cuentan con instalaciones de agua, luz y fuerzas, desagües y alcantarillado, entrada para vehículos y zona de maniobra de los mismos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 900 de Puenteareas, libro 221, folio 148 vuelto, finca 23.521, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de febrero de 1986, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.800.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este

Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.-Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-18.390-C (79142).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.166 de 1983, a instancia del actor «Soavalza, S. G. R.», representado por la Procuradora señora Domínguez, y siendo demandados don José Rubio Muñoz, don Mariano Rubio Muñoz y don Miguel Alcaine Ferrando, con domicilios en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 16 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 10 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

De don José Rubio Muñoz:

1. Urbana número 37. Piso sito en esta ciudad, paseo de Ruiseñores, 26, 3.º C, de 101,71 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 3.280, libro 87, folio 111, finca número 6.235, inscripción tercera del Registro número 1. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 36. Piso sito en esta ciudad, paseo de Ruiseñores, 26, 3.º B, de 92,24 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.280, libro 87, folio 107, finca número 6.233, inscripción

tercera del Registro número 1. Tasada en 5.500.000 pesetas.

3. Urbana. Aparcamientos 7 y 8 y cuartos trasteros número 36 y 37 en paseo de Ruiseñores, 26. Inscritos al tomo 3.494, libro 172, folio 233, finca número 6.163, inscripción vigésimo sexta del Registro número 1. Tasada en 97.276 pesetas.

De don Mariano Rubio Muñoz:

4. Urbana número 17. Vivienda tip B sita en avenida de Goya, 24, 7.º derecha, de esta ciudad; de 114,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.068, libro 1.584, folio 22, finca número 74.330 del Registro número 1. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

De don Miguel Alcaine Ferrando:

5. Piso 9.º, tipo D, en esta ciudad, calle Pinar, 7, 9 y 11; de unos 50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.253, folio 144, libro 76, finca número 5.039. Tasado en 1.400.000 pesetas.

Total: 18.997.276 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-4.955-D (80081).



El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.235 de 1984, a instancia de don Gonzalo Ausejo Napal, representado por la Procuradora señora Díez de Pinos, contra don Edgardo Vique, de esta vecindad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados que se dirán, con su valor de tasación, y en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De quedar desierta,

Segunda subasta, el 16 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 6 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Los derechos que resultan del contrato privado de compraventa por el que don Amable y don Ismael Sarto Romeo venden a don Edgardo Vique la finca embargada, sita en término de Cadrete, urbanización del polígono 1 de dicha localidad, y en el que el demandado encargó las obras de urbanización y construcción de referida finca a don Gonzalo Ausejo Napal, que ha realizado.

La tasación pericial es como sigue:

Precio de la finca: 20.000.000 de pesetas.

Precio de los trabajos realizados en la finca, nivelación, compactación, etc.: 10.000.000 de pesetas.

Construcción de cuatro naves: 10.000.000 de pesetas.

Construcción iniciada de restantes 10 naves, cimentación y estructura: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1985.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-5.100-D (81619).